### **GACETA OFICIAL**



Año XXX - Número 2183

Lima, 22 de abril de 2013

### \_ del Acuerdo de Cartagena

### **SUMARIO**

### Secretaría General de la Comunidad Andina

	Pag.
Disposición Técnica para la Transmisión de Datos Estadísticos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre en la Comunidad Andina	1
Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos Mensuales sobre el Tráfico de Contenedores y Arribo de Buques en la Comunidad Andina	16
Registro Andino de Infraestructura Portuaria	24
Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos sobre Inversión Extranjera Directa hacia la Comunidad Andina	37
Incorporación del Capítulo "Uso de fuentes administrativas" al Manual de Recomendaciones de la Comunidad Andina sobre los Directorios de Empresas con fines estadísticos	45
	dentes de Tránsito Terrestre en la Comunidad Andina  Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos Mensuales sobre el Tráfico de Contenedores y Arribo de Buques en la Comunidad Andina  Registro Andino de Infraestructura Portuaria  Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos sobre Inversión Extranjera Directa hacia la Comunidad Andina  Incorporación del Capítulo "Uso de fuentes administrativas" al Manual de Recomendaciones de la Comunidad Andina sobre los Directorios de Empresas

### **RESOLUCION 1567**

### Disposición Técnica para la Transmisión de Datos Estadísticos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre en la Comunidad Andina

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA.

VISTOS: El Capítulo XIII del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 398, 399, 751 y el Capítulo 9 del Anexo 1 de la Decisión 700 relativo al Programa Estadístico Comunitario; y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 de la Decisión 751 sobre Estadísticas Comunitarias del Transporte Internacional por Carretera regula la elaboración de las estadísticas de Transporte Internacional por Carretera, y prevé que los Países Miembros elaborarán las estadísticas comunitarias armonizadas sobre la prestación de los servicios de Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera realizados en sus respectivos territorios;

Que el artículo 3 de la Decisión 751 establece los conjuntos de datos relativos a las estadísticas de Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, así como otros conjuntos de datos que requiere el proceso de integración en materia de Transporte Internacional por Carretera, asimismo, el artículo 7 establece que los Servicios Nacionales responsables transmitirán al Servicio Comunitario los resultados de la recopilación de los datos;

Que el artículo 8 de la Decisión 751 faculta a la Secretaría General de la Comunidad Andina, previa opinión favorable del Grupo de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Transporte Terrestre y del Comité Andino de Estadística, establecer mediante Resolución las variables que contendrá cada conjunto de datos, y las modalidades técnicas para la transmisión de los resultados:

Que resulta necesario desarrollar estadísticas sobre accidentes de tránsito y sus consecuencias, para la planificación de las políticas que requiera el proceso de integración en materia de transporte internacional por carretera; Que en la Vigésimo Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Transporte Terrestre de la Comunidad Andina, realizada el 18 de septiembre de 2012 en modalidad de videoconferencia, las delegaciones de Bolivia, Colombia y Perú opinaron favorablemente sobre el proyecto de Resolución preparado por la Secretaría General; y, mediante comunicación escrita de fecha 14 de noviembre de 2012, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) de Ecuador formuló su opinión favorable sobre el proyecto de Resolución preparado por la Secretaría General:

Que Colombia, Ecuador y Perú aprobaron la Disposición Técnica para la Transmisión de Datos Estadísticos sobre Accidentes de Tránsito en la Comunidad Andina, en la Décimo Séptima Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Estadística (CAE), realizada por videoconferencia el 23 de enero de 2013 y en la Trigésimo Cuarta Reunión del Comité Andino de Estadística, efectuada en Nueva York, Estados Unidos, el 25 de febrero de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia también emitió su dictamen favorable;

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adoptar la Disposición Técnica para la Transmisión de Datos Estadísticos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre en la Comunidad Andina, de acuerdo con lo previsto en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los Países Miembros deberán informar, dentro del plazo de 60 días calendario y a través de sus respectivos órganos de enlace, el nombre del Servicio Nacional de Estadística responsable de la transmisión de los datos estadísticos.

Cuando más de una institución u organismo nacional participe en la elaboración de las Estadísticas de Accidentes de Tránsito Terrestre mencionados anteriormente, el servicio nacional responsable, a que se refiere el párrafo anterior, se encargará de coordinar con las entidades u organismos correspondientes a efectos de acopiar, consolidar, validar y transmitir dichos resultados a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Artículo 3.- El Servicio Nacional de Estadística responsable, de acuerdo con el artículo anterior, transmitirá al Servicio Comunitario de Estadística de la Secretaría General, los datos obtenidos en forma mensual y anual, dentro de los 30 y 90 días, respectivamente, posteriores al período de referencia de la información, conforme lo estipula el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia en el plazo de 60 días calendario, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**Única.-** Se exonera al Estado Plurinacional de Bolivia de transmitir los datos estadísticos de accidentes de tránsito según área geográfica: urbano y rural, por un plazo no mayor a 12 meses contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

SANTIAGO CEMBRANO CABREJAS Secretario General a.i.

### **ANEXO**

### Disposición Técnica para la Transmisión de Datos Estadísticos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre en la Comunidad Andina

### Contenido

- Objetivo
- II. Definiciones
- III. Datos que deberán transmitir los servicios nacionales de estadística.
- IV. Envío de los datos estadísticos
- V. Procedimientos del envío de información
  - 1. Nombre de los archivos de datos
  - 2. Estructura del registro de los archivos de datos
- VI. Tablas de apoyo para la aplicación de la Disposición Técnica
- VII. Tabulados de transmisión de los datos



### I. Objetivo

Servir de guía para la transmisión electrónica de estadísticas de accidentes de tránsito entre los Servicios Nacionales y el Servicio Comunitario, de conformidad a lo establecido en la Decisión 751 relativo a las "Estadísticas Comunitarias del Transporte Internacional por Carretera". El objetivo de esta transmisión es colectar información estadística de los accidentes de tránsito ocurridos en los países andinos con la pertinencia, oportunidad y calidad necesaria para monitorear y evaluar las políticas comunitarias relativas al transporte internacional.

### II. Definiciones

- a) Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y/o bienes involucrados en él.
- b) Atropello: Evento vial donde un vehículo motorizado arrolla o golpea a una persona que transita o que se encuentra en la vía pública, provocando lesiones leves o fatales.
- c) Caída de pasajero¹: Accidente donde una o más personas que viajan en el vehículo (excluyendo al conductor), caen fuera del mismo. No se considera este tipo de accidente si la caída fue por consecuencia de otro tipo de accidente.
- d) Choque<sup>2</sup>: Colisión o incidente en la vía pública, que puede o no causar heridas, con la participación de al menos un vehículo en movimiento.
  - Es de señalar que en un accidente de atropello no necesariamente debe producirse el embestimiento con la parte delantera del vehículo, puesto que podría serlo con partes sobresalientes de la estructura o con los laterales, según sea la trayectoria seguida por el vehículo.
- e) Herido por accidente de tránsito: Toda persona que haya sufrido heridas como resultado de un accidente de tránsito, normalmente sujeta a tratamiento médico.
- f) Incendio de vehículos: Es el accidente ocasionado por un corto circuito, derrame de combustible o cuestiones desconocidas, que propician la generación de fuego mediante el cual se consume parcial o totalmente el vehículo automotor.
- g) Muerte por accidente de tránsito: Aquella persona fallecida inmediatamente ocurrido el accidente de tránsito o dentro de los treinta días después de ocurrido el accidente.
- h) Volcadura: Tipo de accidente que debido a los sucesos que lo originan, provocan que el vehículo pierda su posición normal, incluso dé una o varias vueltas.

### III. Datos que deberán transmitir los servicios nacionales de estadística

Los Servicios Nacionales de Estadística deberán remitir las estadísticas de accidentes de tránsito ocurridos en el territorio nacional de cada país andino, previsto en artículo 3 de la Decisión 751 y que en el párrafo segundo del artículo en mención, cita que se podrán establecer los conjuntos de datos que requiera el proceso de integración en materia de Transporte Internacional por Carretera.

### IV. Envío de los datos estadísticos

La información se debe transmitir al servicio comunitario de estadística de la Secretaría General en archivos Excel a la siguiente dirección electrónica:

### estadisticascan@comunidadandina.org

Cualquier otra comunicación deberá ser transmitida a otra cuenta del servicio comunitario.

INEGI. Síntesis Metodológica de la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas.

OMS. Informe Mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito.



### V. Procedimientos del envío de información

### 1. Nombre de los archivos de datos

### 1.1 ESTADISTICAS MENSUALES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (EAM)

### a) Archivo .zip

La información será remitida en un archivo con formato comprimido (.zip) el cual contendrá un archivo en formato .xls.

El nombre de este archivo (.zip), debe ser nombrado de la manera siguiente:

### PPTTTQQAAAAEAM.zip

Donde:

PP: Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE),

siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2.

Tres dígitos para indicar el tema (Transporte terrestre: 542) TTT:

Dos dígitos para el periodo (Mensual: 01, 02, 03, 04 ......12, correspondiente a QQ:

los 12 meses del año).

AAAA: Cuatro dígitos para el año (2010, 2011, etc.)

Tres caracteres para determinar el conjunto de datos o subtema (EAM, relativo a EAM:

las estadísticas mensuales de accidentes).

### b) Archivo.xls

El archivo con formato .xls debe ser nombrado de la misma manera que el archivo (.zip), adicionando tres (3) caracteres que indican la naturaleza del archivo: accidentes de tránsito ADT y asignándole la extensión .xls.

El nombre del archivo (.xls) debe ser nombrado de la manera siguiente:

### PPTTTQQAAAAEAMADT.xls

Donde:

PP (Posición 1-2): Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta

(BO, CO, EC y PE), siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2.

TTT (Posición 3-5): Tres dígitos para indicar el tema (Transporte terrestre: 542). QQ (Posición 6-7): Dos dígitos para el mes (Mensual: 01, 02, 03, 04 .....12,

correspondiente a los 12 meses del año).

AAAA (Posición 8-11): Cuatro dígitos para el año (2010, 2011, etc.).

EAM (Posición 12-14): Tres caracteres para determinar el conjunto de datos o

subtema (EAM, relativo a las estadísticas mensuales de

accidentes).

Tres caracteres que indican la naturaleza del archivo: ADT (Posición 15-17):

accidentes de tránsito ADT.

Ejemplo: Ecuador (EC - codificación del país) reporta los datos de accidentes de tránsito mensuales, tema 542 (transporte terrestre); para el período 01 (enero) del año 2010. En ese Ecuador enviará el archivo comprimido con la siguiente nomenclatura: EC542012010EAM.zip con un archivo de excel.

Nombre del archivo .zip de manera gráfica:

	PF	)		TTT		Q	Q	AAAA			EAM			
F	Paí	ÍS	-	Tema	a	Período		Año		Sı	ubten	na		
Ε		С	5	4	2	0	1	2	0	1	0	Е	Α	М

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, el archivo Excel se nombrará de la forma PPTTTQQAAAAEAMADT.xls, es decir:

**EC542012010EAMADT.xIs** que corresponde al archivo que contiene los datos estadísticos de accidentes de tránsito mensual:

Р	Р		TTT		Q	Q		AA	AA			EAM			ADT	
País		Tema		Periodo		Año		Sı	Subtema		Α	rchiv	0			
Е	С	5	4	2	0	1	2	0	1	0	Е	Α	М	Α	D	Т

### 1.2 ESTADISTICAS ANUALES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (EAA)

### a) Archivo .zip

La información será remitida en un archivo con formato comprimido (.zip) el cual contendrá un archivo en formato .xls.

El nombre de este archivo (.zip), debe ser nombrado de la manera siguiente:

### PPTTTQQAAAAEAA.zip

Donde:

PP: Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE),

siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2.

TTT: Tres dígitos para indicar el tema (Transporte terrestre: 542).

QQ: Dos dígitos para el periodo (para datos anuales se utilizará el código 28).

AAAA: Cuatro dígitos para el año (2010, 2011, etc.).

EAA: Tres caracteres para determinar el conjunto de datos o subtema (EAA, relativo a

las estadísticas anuales de accidentes).

### b) Archivo.xls

El archivo con formato .xls debe ser nombrado de la misma manera que el archivo (.zip), adicionando tres (3) caracteres que indican la naturaleza del archivo: accidentes de tránsito ADT y asignándole la extensión .xls.

El nombre del archivo (.xls) debe ser nombrado de la manera siguiente:

### PPTTTQQAAAAEAAADT.xls

Donde:

PP (Posición 1-2): Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta

(BO, CO, EC y PE), siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2. Tres dígitos para indicar el tema (Transporte terrestre: 542).

TTT (Posición 3-5): Tres dígitos para indicar el tema (Transporte terrestre: 542). QQ (Posición 6-7): Dos dígitos para el mes (Mensual: 01, 02, 03, 04. .....12,

correspondiente a los 12 meses del año).

AAAA (Posición 8-11): Cuatro dígitos para el año (2010, 2011, etc.).

EAA (Posición 12-14): Tres caracteres para determinar el conjunto de datos o

subtema (EAA, relativo a las estadísticas anuales de acci-

dentes).

ADT (Posición 15-17): Tres caracteres que indican la naturaleza del archivo: acci-

dentes de tránsito ADT.

**Ejemplo:** Ecuador (EC - codificación del país) reporta los datos de empleo, tema 542 (transporte terrestre); para el período 28 (anual) correspondiente al año 2010. En ese caso, Ecuador enviará el archivo comprimido con la siguiente nomenclatura: EC542282010EAA.zip con un archivo Excel.

Nombre del archivo .zip de manera gráfica:

Р	Р		TTT		C	QQ AAAA			EAA				
Pa	aís	-	Tema	a	Per	iodo		Α	ño		Sı	ubten	na
Р	Е	5	4	2	2	8	2	0	1	0	Е	Α	Α

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, el archivo excel, se nombrará de la forma, PPTTTQQAAAAEAAADT.xls, es decir:

**EC542282010EAAADT.xls** que corresponde al archivo que contiene los datos estadísticos de accidentes de tránsito:

Р	Р		TTT		Q	Q		AA	AA			EAA			ADT	
País		Tema		Periodo		Año		Subtema		Α	rchiv	0				
Е	С	5	4	2	2	8	2	0	1	0	Е	Α	Α	Α	D	Т

### 2. Estructura del registro de los archivos de datos

Se deberá llenar la información en la celda que corresponda.

### 2.1 ESTADISTICAS MENSUALES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (EAM)

### a) Archivo de los datos estadísticos mensuales de accidentes de tránsito

Este archivo contendrá los datos estadísticos acordados para la transmisión de información según los criterios aprobados por los expertos gubernamentales.

- 1. Número de accidentes de tránsito, según área geográfica
- 2. Heridos (No. personas heridas), según área geográfica
- 3. Muertos (No. personas muertas), según área geográfica

A continuación se presentan ejemplos para la transmisión de los datos estadísticos, que hacen referencia a las variables acordadas.

### b) Descripción de la información

1. Accidentes de tránsito: Se indicará el número de accidentes de tránsito mensuales ocurridos en el territorio nacional, según NUTE 0 y desagregado por área geográfica.

**Ejemplo:** Ecuador informó que, en el mes de enero del año 2010, el número de accidentes de tránsito totalizó 1 703, de los cuales 1 364 acontecieron en el área urbana y 339 en el área rural.

**2. Heridos:** Se registrará el número de personas heridas en accidentes de tránsito mensuales ocurridos en el territorio nacional, desagregado por área urbana y rural.

**Ejemplo:** Continuando con el ejemplo anterior, Ecuador registró en el mes de enero 2010 un total de 976 heridos en accidentes de tránsito. 558 sucedieron en el área urbana y 418 en el área rural.

**3. Muertos:** Se consignará el número mensual de personas muertas en accidentes de tránsito ocurridos en el país, desagregado por área urbana y rural.

**Ejemplo:** Ecuador reporta, que en el mes de enero 2010, fueron 135 las personas que murieron en accidentes de tránsito. 63 muertos registrados en el área urbana y 72 en el área rural.

Ecuador: Accidentes de tránsito, heridos y muertos, según área geográfica, enero 2010

Descripción	Código	Accidentes de tránsito	Heridos	Muertos
Descripcion	Courgo	(Número)	(No. de personas)	(No. de personas)
Total Nacional (NUTE 0)	3	1 703	976	135
Urbano	1	1 364	558	63
Rural	2	339	418	72

Fuente:

### 2.2 ESTADISTICAS ANUALES DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (EAA)

### a) Archivo de los datos estadísticos anuales de accidentes de tránsito

En este archivo se reporta la información desagregada de los accidentes de tránsito, según los criterios aprobados por los expertos gubernamentales.

- 1. Accidentes de tránsito, heridos y muertos, según área geográfica.
- 2. Accidentes de tránsito por departamento.
- 3. Accidentes de tránsito, según clase y área geográfica.
- 4. Causa aparente de los accidentes de tránsito, según área geográfica.
- 5. Accidentes de tránsito, según tipo de vehículo y área geográfica.

Los datos estadísticos presentarán NUTE Andina 0 y 2 (Tabla 3.1 y 3.2) desagregación por área geográfica (Tabla 4), clase de accidente (Tabla 5), causas de accidentes (Tabla 6) y tipo de vehículo (Tabla 7).

A continuación se presentan ejemplos para la transmisión de los datos estadísticos de accidentes de tránsito.

### b) Descripción de la información

1. Accidentes de tránsito, heridos y muertos, según área geográfica: Se anotará la accidentalidad ocurrida a <u>nivel nacional (NUTE 0)</u>, por área geográfica (urbano y rural).

**Ejemplo:** En el año 2010, Ecuador totalizó 25 588 accidentes de tránsito, ocasionando 19 862 heridos y 2 313 muertos.

La desagregación se realizará según área geográfica (urbano y rural), según se observa en la imagen.

Ecuador:	Accidentes	de tránsito,	heridos y	v muertos.	según á	irea o	eográfica.	2010

Descripción	Código	Accidentes de tránsito	Heridos	Muertos
	Courgo	(Número)	(No. de personas)	(No. de personas)
Total Nacional (NUTE 0)	3	25 588	19 862	2 313
Urbano	1	20 376	13 773	1 216
Rural	2	5 212	6 089	1 097

2. Accidentes de tránsito, según NUTE 0 y NUTE 2: Se indicará el número de accidentes de tránsito ocurridos a nivel país, según NUTE 0 y NUTE 2.

**Ejemplo:** En Ecuador, los 25 588 accidentes de tránsito ocurridos en el año 2010, se desagregaron así: 1 165 en la provincia de Azuay, 220 en Bolívar, 274 accidentes en Cañar, 181 en Carchi,......

Ecuador: Accidentes de tránsito, según provincia, 2010 (Número de accidentes)

Provincia	Código	2010
Total Nacional (NUTE 0)	3	25 588
Azuay	30101	1 165
Bolívar	30102	220
Cañar	30103	274
Carchi	30104	181
••••		



 Accidentes de tránsito, según clase y área geográfica: Se registrará el número de accidentes de tránsito, desagregado por clase de accidente y área geográfica

**Ejemplo:** Continuando con el ejemplo anterior, del total de accidentes de tránsito sucedidos, 4 518 fueron por atropellos, 480 por caída de pasajeros, 17 622 por choques......, con su respectiva desagregación urbana y rural, según se observa en la siguiente imagen:

Ecuador: Accidentes de tránsito, según clase y área geográfica, 2010 (Número de accidentes)

Clase de accidentes	Código	2010
Total Nacional (NUTE 0)	3	25 588
Atropellos	11	4 581
Caída de pasajeros	12	480
Choques	13	17 622
Volcadura	14	1 288
Incendio de vehículos	15	154
Otros	99	1 463
Urbano	1	20 376
Atropellos	11	3757
•		
Rural	2	5 212
Atropellos	11	824
•••		

**4.** Accidentes de tránsito, según causa aparente y área geográfica: Se indicará el número de accidentes de tránsito según principal causa aparente y desagregado por área urbana y rural.

**Ejemplo:** Ecuador informa que del total de accidentes de tránsito ocurridos en el año 2010, según causa aparente: 3 685 correspondieron a exceso de velocidad, 2 683 por embriaguez o droga, ....., con su respectiva desagregación urbana y rural.

Ecuador: Causa aparente de los accidentes de tránsito, según área geográfica, 2010 (Número de accidentes)

Causa aparente	Código	2010
Total Nacional (NUTE 0)	3	25 588
Exceso de velocidad	21	3 685
Embriaguez o droga	22	2 683
Imprudencia: Ocasionada por el conductor	23	16 198
Imprudencia: Ocasionada por el peatón	24	1 228
Falla mecánica	25	338
Pista en mal estado	26	102
Señalización defectuosa	27	350
Otros	99	1 004
Urbano	1	5 212
Exceso de velocidad	21	1 105
Rural	2	20 376
Exceso de velocidad	21	2 580
•••		

**5.** Accidentes de tránsito, según tipo de vehículo y área geográfica: Se detallará el número de accidentes de tránsito según el tipo de vehículo<sup>3</sup> y desagregado a nivel urbano y rural.

La codificación utilizada para el tipo de vehículo, será la misma que se usa en la Resolución del parque vehicular (Conjunto de Datos C de la Decisión 751).

**Ejemplo:** En el año 2010, Ecuador registró que a nivel nacional 1 035 accidentes sucedieron con vehículos tipo camión, 11 752 accidentes en vehículos tipo automóvil o station wagon, ......, asimismo, registra desagregación urbana y rural.

Ecuador: Accidentes de tránsito, según tipo de vehículo y área geográfica, 2010 (Número de accidentes)

Tipo de vehículo	Código	2010
Total Nacional (NUTE 0)	3	25 588
Camión	01	1 035
Tracto-camión	02	35
Ómnibus	03	1 428
Automóvil o Station Wagon	04	11 752
Camioneta, pick up y panel	05	6 213
Camioneta rural o Microbus o minibus	06	3 172
Vehículo automotor menor	07	1 947
Unidades de carga no motorizadas	08	6
Urbano	1	20 376
Camión	01	825
Rural	2	5 212
Camión	01	210

### VI. Tablas de apoyo para la aplicación de la Disposición Técnica

Tabla 1 Período de reporte

Código	Descripción			
01	Enero			
02	Febrero			
03	Marzo			
04	Abril			
05	Mayo			
06	Junio			
07	Julio			
08	Agosto			
09	Septiembre			
10	Octubre			
11	Noviembre			
12	Diciembre			
13	Bimestral I			
14	Bimestral II			
15	Bimestral III			
16	Bimestral IV			
17	Bimestral V			
18	Bimestral VI			
19	Trimestral I			
20	Trimestral II			
21	Trimestral III			
22	Trimestral IV			
23	Cuatrimestral I			
24	Cuatrimestral II			

25	Cuatrimestral III					
26	Semestral I					
27	Semestral II					
28	Anual					
29	Censal					
30	Frecuencia variable mayor a la anual (quinquenal, trianual, etc.)					

Observaciones: Los periodos bimestrales, trimestrales y semestrales se realizan referentes al año conformado de Enero a Diciembro

Tabla 2
Codificación accidentalidad

Código	Descripción			
1	Accidentes			
2	Muertos			
3	Heridos			

Tabla 3.1 NOMENCLATURA DE UNIDADES TERRITORIALES ESTADÍSTICAS DE LA COMUNIDAD ANDINA (NUTE 0)

Código	Nombre País			
1	Bolivia			
2	Colombia			
3	Ecuador			
4	Perú			



### Tabla 3.2 NOMENCLATURA DE UNIDADES TERRITORIALES ESTADÍSTICAS DE LA **COMUNIDAD ANDINA (NUTE 2)**

CÓDIGO	DIVISIÓN				
	BOLIVIA				
10102	La Paz				
10104	Oruro				
10105	Potosí				
10207	Santa Cruz				
10208	Beni				
10209	Pando				
10301	Chuquisaca				
10303	Cochabamba				
10306	Tarija				
	COLOMBIA				
20111	Bogota D.C.				
20208	Atlántico				
20213	Bolívar				
20220	Cesar				
20223	Córdoba				
20244	La Guajira				
20247	Magdalena				
20270	Sucre				
20288	Departamento Archipiélago de San Andrés,				
	Providencia y Santa Catalina				
20319	Cauca				
20327	Choco				
20352	Nariño				
20376	Valle Del Cauca				
20418	Caquetá				
20486	Putumayo				
20491	Amazonas				
20494	Guainia				
20495	Guaviare				
20497	Vaupes				
20505	Antioquia				
20554	Norte de Santander				
20568	Santander				
20615	Boyacá				
20617	Caldas				
20625	Cundinamarca				
20641	Huila				
20663	Quindío				
20666	Risaralda				
20673	Tolima				
20750	Meta				
20781	Arauca				
20785	Casanare				
20799	Vichada				

INA (NUTE 2)					
CÓDIGO	DIVISIÓN				
	ECUADOR				
30101	Azuay				
30102	Bolívar				
30103	Cañar				
30104	Carchi				
30105	Cotopaxi				
30106	Chimborazo				
30110	Imbabura				
30111	Loja				
30117	Pichincha				
30118	Tungurahua				
30123	Santo Domingo de los Tsáchilas				
30207	El Oro				
30208	Esmeraldas				
30209	Guayas				
30212	Los Ríos				
30213	Manabí				
30224	Santa Elena				
30314	Morona Santiago				
30315	Napo				
30316	Pastaza				
30319	Zamora Chinchipe				
30321	Sucumbíos				
30322	Orellana				
30420	Galápagos				
	PERÚ				
40106	Cajamarca				
40114	Lambayeque				
40120	Piura				
40124	Tumbes				
40201	Amazonas				
40222	San Martín				
40316	Loreto Huanuco				
40410 40425					
40502	Ucayali Ancash				
40513	La Libertad				
40607	Callao				
40615	Lima				
40712	Junín				
40719	Pasco				
40808	Cusco				
40817	Madre de Dios				
40903	Apurímac				
40905	Ayacucho				
40909	Huancavelica				
41004	Arequipa				
41011	Ica				
41118	Moquegua				
41121	Puno				
41123	Tacna				

Fuente: Decisión 534, Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas de la Comunidad Andina, Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, Año XVI–I - Número 849, 7 de octubre de 2002 y la Resolución 1329 de junio 2010 sobre la Modificación de Códigos de la Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas de la Comunidad Andina transcritos en la Decisión 534.



Tabla 4 Codificación de área geográfica

Código	Descripción				
1	Urbano				
2	Rural				

Tabla 5 Clase de accidente de tránsito

Código	Descripción				
11	Atropellos				
12	Caída de pasajeros				
13	Choques				
14	Volcadura				
15	Incendio de vehículos				
99	Otros				

Tabla 6
Causa aparente del accidente de tránsito

Código	Descripción				
21	Exceso de velocidad				
22	Embriaguez o droga				
23	Imprudencia: Ocasionada por el conductor				
24	Imprudencia: Ocasionada por el peatón				
25	Falla mecánica				
26	Pista en mal estado				
27	Señalización defectuosa				
99	Otros				



### Tabla 7 Clasificación vehicular

CÓDIGO	TIPO DE VEHÍCULO	DENIFICIÓN
01	Camión	'ehículo autopropulsado de carga, puede ser también utilizado para emolcar. Su diseño puede incluir una carrocería o estructura portante.
02	Tracto-camión	Vehículo autopropulsado, diseñado para remolcar y soportar la carga que le transmite un semi-remolque a través de un acople adecuado para tal fin.
		Ómnibus o autobús con la carrocería unida directamente al chasis del vehículo.
		Ómnibus o autobús que posee una estructura con bastidor similar al convencional y que, además, tiene travesaños especialmente ubicados para soportar la carrocería.
03	Ómnibus	Ómnibus o autobús cuyo armazón o carrocería está rígidamente unido a la plataforma o baja estructura, formando una sola unidad autoportante, a la que van fijados los elementos mecánicos de suspensión, propulsión y dirección.
		Ómnibus o autobús compuesto de gusano o tractobús de dos secciones rígidas unidas entre sí por una junta articulada. La libre circulación de una sección rígida a otra es asegurada por medio de una articulación.
04	Automóvil o Station Wagon	Vehículo a motor que sirve para el transporte de personas. Normalmente cuenta con seis asientos y excepcionalmente hasta nueve personas.
05	Camioneta, pick up y panel	Vehículo automotor de cabina simple o doble caja posterior destinada para el transporte de carga liviana y con un peso bruto vehicular que no exceda los 3500 kg.
06	Camioneta Rural o	Vehículo automotor para el transporte de personas, con una capacidad instalada para el transporte de pasajeros que va desde 10 hasta 16 asientos, incluyendo la silla del conductor.
	Microbus o minibus	Vehículo de 17 hasta 33 asientos incluyendo el asiento del conductor
07	Vehículo automotor menor	Vehículo de dos o tres ruedas, provisto de montura o asiento para uso de conductor y pasajeros, según sea el caso (bicimoto, motocicleta, mototaxi, triciclo motorizado y similares).
08	Unidades de carga no motorizadas	Vehículo no autopropulsado con eje(s) delantero(s) y posterior(es) cuyo peso total, incluyendo la carga, descansa sobre sus propios ejes, y es remolcado por un camión o tracto-camión.

### VII. Tabulados de transmisión de los datos

### I. Mensual

País: Accidentes de tránsito, heridos y muertos, según área geográfica, periodo (mes - año)

Descripción	Código	Accidentes de tránsito (Número)	Heridos (No. de personas)	Muertos (No. de personas)
Total Nacional (NUTE 0)				
Urbano	1			
Rural	2			

Fuente:

### II. Anual

País: Accidentes de tránsito, heridos y muertos, según área geográfica, año

Descripción	Código	Accidentes de tránsito (Número)	Heridos (No. de personas)	
Total Nacional (NUTE 0)				
Urbano	1			
Rural	2			

Fuente:

País: Accidentes de tránsito, según NUTE Andina, año (Número de accidentes)

NUTE Andina	Código	Año
Total Nacional (NUTE 0)		
NUTE 2		

Fuente:

País: Accidentes de tránsito, según clase y área geográfica, año

(Número de accidentes)

Clase de accidentes	Código	Año
Total Nacional (NUTE 0)		
Atropellos	11	
Caída de pasajeros	12	
Choques	13	
Volcadura	14	
Incendio de vehículos	15	
Otros	99	
Urbano	1	
Atropellos	11	
Caída de pasajeros	12	
Choques	13	
Volcadura	14	
Incendio de vehículos	15	
Otros	99	
Rural	2	
Atropellos	11	
Caída de pasajeros	12	
Choques	13	
Volcadura	14	
Incendio de vehículos	15	
Otros	99	

Fuente:

### País: Causa aparente de los accidentes de tránsito, según área geográfica, año

(Número de accidentes)

Causa aparente	Código	Año
Total Nacional (NUTE 0)		
Exceso de velocidad	21	
Embriaguez o droga	22	
Imprudencia: Ocasionada por el conductor	23	
Imprudencia: Ocasionada por el peatón	24	
Falla mecánica	25	
Pista en mal estado	26	
Señalización defectuosa	27	
Otros	99	
Urbano	1	
Exceso de velocidad	21	
Embriaguez o droga	22	
Imprudencia: Ocasionada por el conductor	23	
Imprudencia: Ocasionada por el peatón	24	
Falla mecánica	25	
Pista en mal estado	26	
Señalización defectuosa	27	
Otros	99	
Rural	2	
Exceso de velocidad	21	
Embriaguez o droga	22	
Imprudencia: Ocasionada por el conductor	23	
Imprudencia: Ocasionada por el peatón	24	
Falla mecánica	25	
Pista en mal estado	26	
Señalización defectuosa	27	
Otros	99	

Fuente:

### País: Accidentes de tránsito, según tipo de vehículo y área geográfica, año (Número de accidentes)

Tipo de vehículo	Código	Año
Total Nacional (NUTE 0)		
Camión	01	
Tracto-camión	02	
Ómnibus	03	
Automóvil o Station Wagon	04	
Camioneta, pick up y panel	05	
Camioneta rural o Microbus o minibus	06	
Vehículo automotor menor	07	
Unidades de carga no motorizadas	08	
Urbano	1	
Camión	01	
Tracto-camión	02	
Ómnibus	03	
Automóvil o Station Wagon	04	
Camioneta, pick up y panel	05	
Camioneta rural o Microbus o minibus	06	
Vehículo automotor menor	07	
Unidades de carga no motorizadas	08	
Rural	2	
Camión	01	
Tracto-camión	02	
Ómnibus	03	
Automóvil o Station Wagon	04	
Camioneta, pick up y panel	05	
Camioneta rural o Microbus o minibus	06	
Vehículo automotor menor	07	
Unidades de carga no motorizadas	08	
Fuente:		

Fuente:



### Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos Mensuales sobre el Tráfico de Contenedores y Arribo de Buques en la Comunidad Andina

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA.

VISTOS: El Artículo 54 del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 115 y 700, los artículos 10 y 11 de la Decisión 544 de la Comunidad Andina y la Resolución 1409 de la Secretaría General de la Comunidad Andina; y,

CONSIDERANDO: Que la Decisión 544 dispone que los Países Miembros elaborarán estadísticas comunitarias sobre el transporte marítimo y en aguas interiores, de mercancías y pasajeros, efectuado por buques comerciales que hagan escala en los puertos situados en su territorio;

Que los artículos 10 y 11 de la Decisión 544 facultan a la Secretaría General de la Comunidad Andina a adoptar, mediante Resolución, las normas de desarrollo de la Decisión, incluyendo las medidas para su adaptación a la evolución económica y técnica, previa opinión técnica de los expertos en estadísticas de transporte acuático:

Que los expertos gubernamentales en Estadísticas de Transporte Acuático en su XXII Reunión realizada el 26 de junio del año 2012, dieron su opinión favorable al texto que figura en el Anexo de la presente Resolución;

Que Colombia, Ecuador y Perú aprobaron las Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos Mensuales sobre el Tráfico de Contenedores y Arribo de Buques en la Comunidad Andina, en la Décimo Séptima Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Estadística (CAE), realizada por videoconferencia el 23 de enero del año 2013; y en la Trigésimo Cuarta Reunión del Comité Andino de Estadística, efectuada en Nueva York, Estados Unidos, el 25 de febrero de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia también emitió su dictamen favorable;

### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Adoptar las Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos Mensuales sobre el Tráfico de Contenedores y Arribo de Buques en la Comunidad Andina, de acuerdo con lo previsto en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los Países Miembros deberán informar, dentro del plazo de 60 días calendario y a través de sus respectivos órganos de enlace, el nombre del Servicio Nacional de Estadística responsable de la transmisión de los datos estadísticos.

Cuando más de una institución u organismo nacional participe en la elaboración de las Estadísticas de Contenedores, mencionados anteriormente, el servicio nacional responsable, a que se refiere el párrafo anterior, se encargará de coordinar con las entidades u organismos correspondientes a efectos de acopiar, consolidar, validar y transmitir dichos resultados a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Artículo 3.- El Servicio Nacional de Estadística responsable, de acuerdo con el artículo anterior, transmitirá al Servicio Comunitario de Estadística de la Secretaría General, los datos obtenidos en forma mensual dentro de las cuatro semanas posteriores al período de referencia de la información, conforme lo estipula el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia en el plazo de 60 días calendario, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

SANTIAGO CEMBRANO CABREJAS Secretario General a.i.



### **ANEXO**

### Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos Mensuales sobre el tráfico de contenedores y arribo de buques en la Comunidad Andina

### Contenido

- I. Objetivo
- II. Definiciones
- III. Datos que deberán remitir los servicios nacionales
- IV. Envío de los datos estadísticos
- V. Procedimientos del envío de información
  - 1. Nombre de los archivos de datos
  - 2. Estructura del registro de los archivos de datos
- VI. Tabla de apoyo para la aplicación de la Disposición Técnica
- VII. Tabulados de transmisión de los datos

### I. Objetivo

Señalar los lineamientos para la transmisión electrónica de datos estadísticos sobre el tráfico de contenedores y arribo de buques entre los Servicios Nacionales y el Servicio Comunitario, en cumplimiento del artículo 2 de la Decisión 544, relativo a la "Elaboración de las Estadísticas de Transporte Acuático de la Comunidad Andina", basado en las consideraciones analizadas en las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales en Estadística de Transporte Acuático.

### II. Definiciones

- a) Puerto declarante (Dec. 544): Puerto andino, incluido en el Anexo 2 de la Decisión 544, controlado por la autoridad portuaria que registra los movimientos de buques comerciales, mercancías y pasajeros, y del que se elabora la estadística de estos tráficos.
- **b)** Cargamento de contenedores (Dec. 544): contenedores con o sin carga, cargados en el buque que los transporta por mar, o descargados del mismo.
- c) TEU (Twenty-foot Equivalent Unit): Representa a un contenedor de 20 pies.
- **d)** Buque comercial (Dec. 544): Es aquel buque o nave debidamente registrado o matriculado, utilizado para el transporte de mercancías, propias o de terceros, o de personas, o de ambos.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Decisión los barcos de pesca y los buques factoría dedicados a la transformación del pescado, los buques destinados a perforación y exploración, los remolcadores, los empujadores, los dragueros, los buques destinados a investigación y exploración, los buques de guerra y los buques utilizados exclusivamente con fines no comerciales.

### III. Datos que deberán remitir los servicios nacionales

Los Servicios Nacionales de Estadística deberán remitir las estadísticas referidas al tráfico internacional de contenedores y arribo de buques registrados en las localidades portuarias seleccionadas, según Tabla 1 "Localidades portuarias de la Comunidad Andina" de la Resolución 1409, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Decisión 544, y aquellos que por recomendación de los expertos gubernamentales en estadísticas de transporte acuático, se establezcan mediante Resolución de la Secretaría General.

### IV. Envío de los datos estadísticos

La información se debe transmitir al servicio comunitario de estadística de la Secretaría General en archivos Excel. Los archivos transmitidos pasarán por un proceso de validación según los lineamien-



tos establecidos para el tema estadístico: Estadísticas de contenedores y buques a la siguiente dirección electrónica:

### estadisticascan@comunidadandina.org

Cualquier otra comunicación deberá ser transmitida a otra cuenta del servicio comunitario.

### V. Procedimientos del envío de información

### 1. Nombre de los archivos de datos

### a) Archivo .zip

La información será remitida en un archivo con formato comprimido (.zip) el cual contendrá dos archivos en formato .xls.

El nombre de este archivo (.zip), debe ser nombrado de la manera siguiente:

### PPTTTQQAAAACYB.zip

Donde:

PP: Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE),

siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2.

TTT: Tres dígitos para indicar el tema (Transporte acuático: 541)

QQ: Dos dígitos para el periodo (Mensual: 01, 02, 03, 04 ......12, correspondiente a

los 12 meses del año).

AAAA: Cuatro dígitos para el año (2012, 2013, etc.)

CYB: Tres caracteres para determinar el conjunto de datos o subtema (CYB, relativo a

las estadísticas del tráfico de contenedores y arribo de buques).

### b) Archivo.xls

Cada archivo con formato .xls debe ser nombrado de la misma manera que el archivo (.zip), adicionando tres (3) caracteres que indican la naturaleza del archivo: Tráfico de contenedores: CON, Arribo de buques: BUQ, y asignándole la extensión .xls.

El nombre del archivo (.xls) debe ser nombrado de la manera siguiente:

### PPTTTQQAAAACYBCON.xls PPTTTQQAAAACYBBUQ.xls

**Ejemplo: Colombia** (CO - codificación del país) reporta los datos del tráfico de contenedores, tema 541 (transporte acuático); para el período 01 (enero) del año 2012, subtema CYB (tráfico de contenedores y arribo de buques). En ese caso, Colombia enviará el archivo comprimido con la siguiente nomenclatura: **CO541012012CYB.zip** con un archivo de excel.

Nombre del archivo .zip de manera gráfica:

F	P		TTT		Q	Q		AA	AA			СҮВ	
Pa	aís	-	Tema	à	Per	íodo		Αí	ñο		Sı	ubten	na
С	0	5	4	1	0	1	2	0	1	2	С	Υ	В

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos Excel se nombrarán de la forma:

CO541012012CYBCON.xIs que corresponde al archivo que contiene los datos estadísticos del tráfico de contenedores, y

CO541012012CYBBUQ.xls que corresponde al archivo que contiene los datos estadísticos de arribo de buques.



De manera gráfica:

Р	Р		TTT		Q	Q		AA	AA			СҮВ			CON	
Pa	aís	-	Tema	3	Peri	odo		Αí	ňo		Sı	ubten	na	Α	rchiv	Ō
С	0	5	4	1	0	1	2	0	1	2	С	Υ	В	0 0		Ν

Р	Р		TTT		Q	Q		AA	AA			CYB			BUQ	
Pa	aís	-	Tema	a	Peri	iodo		Αi	า <del>้</del> o		Sı	ubter	na	А	rchiv	0
С	0	5	4	1	0	1	2	0	1	2	С	Υ	В	В	U	Q

### 2. Estructura del registro de los archivos de datos

Se deberá llenar la información en la celda que corresponda.

### i. Tráfico de contenedores

Este archivo deberá contener los datos estadísticos referidos al tráfico de contenedores de 20 pies y más. Se indicará el número de contenedores en TEUS que entraron y salieron (desembarcados y embarcados) desagregados por contenedores llenos y vacíos, tránsito y transbordo de las localidades portuarias (según Tabla 1 de la Resolución 1409, puertos seleccionados) de los países andinos.

A continuación se presenta un ejemplo para la transmisión de los datos estadísticos, que hacen referencia a las variables acordadas.

Ejemplo: Colombia informó que, en el mes de enero del año 2012, se movilizaron 213 894 contenedores en TEUS en los terminales portuarios del país; de los cuales 8 050 TEUS se movilizaron en Barranquilla, 50 070 TEUS en el puerto de Buenaventura, 151 156 TEUS se movilizaron en el puerto de Cartagena, 4 250 TEUS en el puerto de Santa Marta......

COLOMBIA: TRÁFICO DE CONTENEDORES DE 20 PIES Y MÁS, SEGÚN TERMINAL PORTUARIO, 2012 (Número de TEUS)

TERMINAL PORTUARIO				2012	2			
TERMINAL PORTUARIO	Ene	Feb	Mar	 		Nov	Dic	Ene Dic.
TOTAL	213 894							
BARRANQUILLA	8 050							
Entrada	4 795							
Llenos	4 010							
Vacíos	785							
Salida	3 150							
Llenos	2 500							
Vacíos	650							
Tránsito	105							
Transbordo	0							
BUENAVENTURA	50 070							
Entrada	24 993							
Llenos	24 993							
Vacíos	0							
Salida	24 531							
Llenos	8 379							
Vacíos	16 152							
Tránsito	0							
Transbordo	546							
CARTAGENA	151 156							
Entrada	24 483							
Llenos	18 852							
Vacíos	5 631							
Salida	25 444							
Llenos	15 690							
Vacíos	9 754							
Tránsito	101 229							
Transbordo	0							
••••								
••••								

### ii. Arribo de buques

En el archivo de buques se reportan los datos agregados de los buques que arribaron en las localidades portuarias (según Tabla 1 de la Resolución 1409, puertos seleccionados) de los países andinos, según tipo de carga (graneles sólidos, líquidos, contenedores, transporte especializado, mercancía general, pasajeros y otros). Es de señalar que el arribo de buques será de aquel "buque comercial" que contempla la Decisión 544 en su artículo 1, literal 2.

A continuación se presenta un ejemplo para la transmisión de los datos estadísticos, de buques.

**Ejemplo:** Colombia informó que, en el mes de enero 2012, arribaron 822 buques en los terminales portuarios del país; de los cuales 110 arribaron en el puerto de Barranquilla, 91 en el puerto de Buenaventura, 335 en el puerto de Cartagena, 35 buques en el puerto de Santa Marta.........

COLOMBIA: BUQUES ARRIBADOS, SEGÚN TERMINAL PORTUARIO Y TIPO DE CARGA, 2012 (Número de Buques)

TERMINAL PORTUARIO					2012			
TERMINAL PORTUARIO	Ene	Feb	Mar	 		 Nov	Dic	Ene Dic.
TOTAL	822							
BARRANQUILLA	110							
Granales sólidos	18							
Graneles líquidos	14							
Contenedor	45							
Transporte especializado	0							
Mercancía general	33							
Pasajeros	0							
Otros	0							
BUENAVENTURA	91							
Granales sólidos	18							
Graneles líquidos	7							
Contenedor	47							
Transporte especializado	9							
Mercancía general	10							
Pasajeros	0							
Otros	0							
CARTAGENA	335							
Granales sólidos	16							
Graneles líquidos	37							
Contenedor	181							
Transporte especializado	10							
Mercancía general	55							
Pasajeros	36							
Otros	0							
COVEÑAS	35							
Granales sólidos	0							
Graneles líquidos	30							
Contenedor	0							
Transporte especializado	0							
Mercancía general	5							
Pasajeros	0							
Otros	0							

### VI. Tabla de apoyo para la aplicación de la Disposición Técnica

Tabla 1 Período de reporte

Código	Descripción
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre
13	Bimestral I
14	Bimestral II
15	Bimestral III
16	Bimestral IV
17	Bimestral V
18	Bimestral VI
19	Trimestral I
20	Trimestral II
21	Trimestral III
22	Trimestral IV
23	Cuatrimestral I
24	Cuatrimestral II
25	Cuatrimestral III
26	Semestral I
27	Semestral II
28	Anual
29	Censal
30	Frecuencia variable mayor a la anual (quinquenal, trianual, etc.)

Observaciones: Los periodos bimestrales, trimestrales y semestrales se realizan referentes al año conformado de Enero a Diciembre.



PAÍS: TRÁFICO DE CONTENEDORES DE 20 PIES Y MÁS, SEGÚN TERMINAL PORTUARIO, AÑO Y MES

VII. Tabulados de transmisión de los datos

(Número de TEUS)		

Ene. - Dic.

Dic.

Nov

Oct

Cide							AÑO	0	
I ERIMINAL PORTUARIO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
TOTAL									
Nombre del puerto									
Entrada									
Llenos									
Vacíos									
Salida									
Llenos									

Vacíos **Tránsito Transbordo** 

Nombre del puerto Entrada Llenos

Vacíos

Salida Llenos Vacíos

Tránsito Transbordo

Fuente:

:



### PAÍS: BUQUES ARRIBADOS, SEGÚN TERMINAL PORTUARIO Y TIPO DE CARGA, AÑO Y MES (Número de Buques)

MINAL PORTUARIO	!	1	. OM	A L .	Mex	-	Año	€ ≈ <b>V</b>	300	100	Mex	2		
	Eue	cep	Mar	ADL	May	Jun	Jul	Ago	dec	130	NON	DIC	Ene DIC.	

TOTAL

Nombre del puerto

Granales sólidos

Graneles líquidos

Transporte especializado Contenedor

Mercancía general

Pasajeros Otros

Nombre del puerto

Granales sólidos

Graneles líquidos

Transporte especializado Contenedor

Mercancía general

Pasajeros

Otros

Fuente:



### **RESOLUCION 1569**

### Registro Andino de Infraestructura Portuaria

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMU-NIDAD ANDINA,

VISTOS: El Artículo 54 del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 115, 700, 780, y los artículos 10 y 11 de la Decisión 544 de la Comunidad Andina y la Resolución 1409 de la Secretaría General de la Comunidad Andina; y,

CONSIDERANDO: Que la Decisión 544 dispone que los Países Miembros elaborarán estadísticas comunitarias sobre el transporte marítimo y en aguas interiores, de mercancías y pasajeros, efectuado por buques comerciales que hagan escala en los puertos situados en su territorio;

Que los artículos 10 y 11 de la Decisión 544, facultan a la Secretaría General de la Comunidad Andina a adoptar, mediante Resolución, las normas de desarrollo de la Decisión, incluyendo las medidas para su adaptación a la evolución económica y técnica, previa opinión técnica de los expertos en estadísticas de transporte acuático:

Que a efectos de lograr una mejor aplicación de la Decisión 544, así como identificar y registrar la infraestructura de las localidades portuarias declarantes de la Comunidad Andina, resulta conveniente disponer de la información del registro andino de infraestructura portuaria en apoyo al desarrollo y la toma de decisiones, de los temas del Proceso de Integración Regional;

Que los expertos gubernamentales en Estadísticas de Transporte Acuático en su XXII Reunión realizada el 26 de junio del año 2012, dieron su opinión favorable al texto que figura en los Anexos I y II de la presente Resolución;

Que Colombia, Ecuador y Perú aprobaron el Registro Andino de Infraestructura Portuaria, en la Décimo Séptima Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Estadística (CAE), realizada por videoconferencia el 23 de enero del año 2013; y en la Trigésimo Cuarta Reunión del Comité Andino de Estadística, efectuada en Nueva York, Estados Unidos, el 25 de febrero de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia también emitió su dictamen favorable;

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adoptar el Registro Andino de Infraestructura Portuaria, contenido en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los Países Miembros deberán informar, dentro del plazo de 60 días calendario y a través de sus respectivos órganos de enlace, el nombre del Servicio Nacional de Estadística responsable de la transmisión de la información del Registro Andino de Infraestructura Portuaria.

Cuando más de una institución u organismo nacional participe en la elaboración del Registro Andino de Infraestructura Portuaria, mencionados anteriormente, el servicio nacional responsable, a que se refiere el párrafo anterior, se encargará de coordinar con las entidades u organismos correspondientes a efectos de acopiar, consolidar, validar y transmitir dichos resultados a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Artículo 3.- El Servicio Nacional de Estadística responsable, de acuerdo con el artículo anterior, transmitirá al Servicio Comunitario de Estadística de la Secretaría General la información del Registro Andino de Infraestructura Portuaria, cada tres años dentro de los seis meses posteriores al periodo de referencia de la información.

**Artículo 4.-** La Secretaría General convocará, cuando lo considere pertinente, a reuniones de expertos gubernamentales para el mantenimiento y actualización del Registro Andino de Infraestructura Portuaria.

**Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia en el plazo de 60 días calendario, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

SANTIAGO CEMBRANO CABREJAS Secretario General a.i.



### Anexo I

### MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO ANDINO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

### Contenido

- 1. SITUACION ACTUAL FÍSICA
- ACCESO Y TRANSPORTE TERRESTRE
- 3. TRANSPORTE MARITIMO Y CARGA
- 4. PROYECTOS DE EXPANSIÓN
- 5. INSTALACIONES DE USO PÚBLICO
- 6. CERTIFICACIONES
- DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LOS ENVÍOS A LA SGCAN

### 1. SITUACION ACTUAL FÍSICA

País: Se llenará con el nombre del país andino donde se encuentra ubicado el puerto.

**Puerto:** Referido al puerto andino, controlado por la autoridad portuaria que registra los movimientos de buques comerciales, mercancías y pasajeros, y del que se elabora la estadística de estos tráficos. Es de señalar que el formulario portuario puede ser llenado tanto para puerto marítimo como para el puerto fluvial y lacustre.

### Nombre de la Instalación portuaria:

### 1.1 Localización

Se refiere a localización del puerto en relación con las principales arterias del comercio marítimo de bahía, de estuario fluvial, lacustre, de canal.

Ciudad a la que pertenece la instalación portuaria.

**Coordenadas geográficas:** Se indicarán las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicado el Puerto y/o Instalación portuaria.

**Dirección inmueble:** Nomenclatura establecida por la autoridad competente.

**Propietario:** En este campo se colocará el nombre de la entidad propietaria del puerto.

### Correo electrónico:

### Página web:

Ejemplo: Formulario de Infraestructura portuaria de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, correspondiente al año 2010.



PAÍS: COLOMBIA

**PUERTO:** BUENAVENTURA

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

### 1 SITUACION ACTUAL FISICA

1.1 Localización			
COSTA PA	CIFICA COLOMBIANA		
		Ciudad: BUENA	VENTURA
Coordenadas geográf	icas: N-S 03° 50' Latitud Norte	E-W	77G Longitud Oeste
Dirección inmueble:	AVDA PORTUARIA		Propietario: Estado colombiano - Concesionado
Correo electrónico:	dchinea@sprbun.com		Página web: www.sprbun.com

### 1.2 Información General

### Indicar con una X

Carácter del servicio: Prestan en las zonas portuarias para atender a las naves, carga, embarque y desembarque de personas. Puede ser:

- a. Público: Es aquel en donde se prestan servicios a todos quienes están dispuestos a someterse a las tarifas y condiciones de operaciones.
- b. Privado: Es aquel en donde sólo se prestan servicios a empresas vinculadas jurídica o económicamente con la sociedad portuaria propietaria de la infraestructura.
- c. Mixto: Es aquel cuya infraestructura pertenece a una sociedad portuaria en donde los particulares poseen más del 50% del capital. Los puertos particulares pueden ser de servicio público o de servicio privado.

### Servicio de carga

- a. Especializado: Se caracterizan por la naturaleza específica de sus actividades, las cuales se desarrollan en torno a un rubro determinado y a las actividades que de éstos se derivan. Dentro de esta categoría tenemos los puertos fruteros, azucareros, pesqueros, y las de contenedores, graneles sólidos o líquidos y terminales petroleras.
- b. Multipropósito: Están diseñados para el manejo de varios tipos de cargas (contenedores, carga general, granel sólido, granel líquido y granel carbón).

**Servicio del muelle:** referido al tipo de servicio que se presta en el puerto:

Carga: Por los diferentes tipos de carga general, contenerizada, a granel seco o líquido, carga peligrosa.

Turismo: Para el embarque y desembarque de pasajeros y atención de buques de Turismo.

Atraque: Embarcación junto al muelle o puerto.

Pesquero: Aquellos encargados del manejo de mercancías perecederas y especialmente los destinados a la descarga del pescado, los puertos pesqueros contienen en sus instalaciones edificios orientados a la compraventa de estas mercancías, las lonjas. Estos puertos, al ser lugar de



origen para la entrada en el mercado de estos productos deben dotarse de la infraestructura logística y mercantil para distribuirlos a las zonas de consumo.

**Astillero:** Los puertos o partes de puertos que se encargan especialmente de la construcción y/o reparación de buques son los astilleros con instalaciones particulares de este tipo. Suelen ser representativos en los astilleros, la existencia de grandes grúas, diques secos o diversas zonas de botadura para buques de distinto tamaño.

**Cabotaje:** Aquella instalación portuaria en que se movilice un porcentaje mayor a 70% de su tonelaje como tráfico entre los puertos de su nación.

Otros: Aquel servicio que preste diferente a las mencionadas anteriormente.

Ejemplo de la información diligenciada por la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura

_	-		_			
Carácter del servicio	a. Público χ	b. Privado		c. Mixto		]
Servicio de carga:	a. Especializado	Х	b. Mult	ipropósito	Х	1

Servicio del muelle: a. Carga X e. Pesquero

b. Turismo f. Astillero
c. Atraque X g. Cabotaje X

d. Carga h. Otros peligrosa

### 1.3 Características físicas para la navegación

### Indicar con una X

**Canal principal**: Es el que permite el acceso de los buques hasta la zona de fondeo y muelles, y cual se puede acceder al puerto.

Sector: Marítimo o Fluvial

Calado de operación (m): Profundidad que alcanza en el agua la parte sumergida de una nave, embarcación o artefacto naval en operación con seguridad.

Profundidad (m): Media y mínima.

Geometría (m): Longitud, ancho base y taludes

Datos del mantenimiento: Referido al dragado de mantenimiento o relimpia del canal.

Profundidad (m) Período (meses) Volumen de draga (m³)

Ejemplo de la información diligenciada por la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura

### 1.3 Características fisicas para la navegación

ltem	Sec	tor (x)	Calado de	Profundio	dad (m)		Geometría (m	)		Datos del mantenim	iento
	Marítimo	Fluvial	operación (m)	media	mínima	Longitud	Ancho base	Taludes	Profundidad (m)	Período (meses)	Volum. de draga (m³)
Canal principal	Х		11,5	11,8	8,9	30,5 km	200 m	1;3	12,5 y 10,5	36	3 000 000
Canal de aproximación	Х		11,3	11,0	10,4	2,1 km	180 m	1; 4	11,3	36	670 000
Zona de atraque	Х		11,0	10,7	10,4	2,1 km	60 m	1; 4	11,0	36	180 000
Zona de maniobras	Х		11,3	10,5	9,5	800 m	260 m	1; 4	11,3	36	150 000
Otro											



### 1.4 Características de los muelles

### Indicar con una X

Muelle: Infraestructura portuaria en la orilla de un río, lago o mar especialmente dispuesta para cargar y descargar las naves y para la circulación de vehículos. Parte de la infraestructura del puerto, destinada para la estadía de un buque y facilitar sus operaciones de carga y/o descargue.

т.	no:
	DU.

a.	<b>Flotante:</b> Estructura o artefacto sin propulsión propia que sobrenada, destinada a prestar servicios que faciliten las operaciones portuarias
Тіро:	a. Flotante X b. Fijo c. Especialización d. Otro :
b.	Fijo.
Tipo: * Si la opció	a. Flotante b. Fijo c. Especialización * d. Otro : nes c. Especialización, desagregar si corresponde a: Contenedores, carga general, graneles sólidos, graneles líquidos ó multipropósito. Se registrará tantos cuadros como grupos de muelles especializados disponga
c.	<b>Especialización:</b> No contiene tierras en su trasdós, está sobre pilotes (inclinados, prefabricados, in situ) y sobre pilas. Las instalaciones portuarias registrarán tantos cuadros (1.4 Características de los muelles) como grupos de muelles especializados dispongan:
Тіро:	a. Flotante
	i. Muelle de contenedores:
	Instalación portuaria diseñada para el transporte y transferencia de carga exclusivamente contenedor izada.
	ii. Muelle de carga general:
	Instalación portuaria diseñada para el transporte y transferencia de carga general. En la actualidad, es posible esperar que en estas instalaciones se transfiera también carga en contenedores graneles sólidos y, eventualmente, líquidos.
	iii. Muelle de graneles sólidos:
	Instalación portuaria diseñada para el transporte y transferencia exclusiva de gráneles sólidos. Según el tipo de equipamiento, se distinguirá entre muelles y graneles sólidos de embarque y de desembarque.
	iv. Muelle de graneles líquidos:
	Instalación portuaria diseñada para el transporte y transferencia exclusiva de graneles líquidos.
	v. Muelle multipropósito
d.	Otro

### Configuración:

**Longitud Total**: En metros lineales de atraque (m)

a. Marginal: Estructura para atracar embarcaciones. Generalmente está compuesta por una placa apoyada sobre pilotes y se encuentra paralela a la línea de playa, los buques sólo pueden atracar por un lado del muelle. El área de aproche se considera parte del muelle. Es decir paralelas a la línea de playa.

- **b. Espigón:** Estructura sencilla sobre pilotes, provista de defensas para servicios especiales de transporte marítimo especialmente a granel seco o líquido.
- **c. Ambos:** Combinación de las dos configuraciones marginales y de espigón en una línea de playa.

Estado General: Indicar si es Excelente, Bueno, Regular, Malo.

No. Puestos de atraque: Aquellos que prestan servicios a los buques en el puerto.

### Base:

- a. Relleno: Configuración en su tipo de construcción.
- b. Pilotes: Configuración en su tipo de construcción
- c. Otro:

Programa de Mantenimiento: La planificación por parte del terminal en un periodo del mantenimiento de la infraestructura.

- a. Mensual
- b. Trimestral
- c. Semestral
- d. Otro, por ejemplo diario.

Continuamos con el ejemplo de la información de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura

### 1.4 Características de los muelles

Tipo: a. Flotante b. Fijo *Si la opción es c. Especialización, desagregar si co	X c. Especia		álidos, graneles líquidos ó multipropós	d. Otro : sito. Se registrará ta	antos cuadros	como grupos de n	nuelles especi	alizados dispong	gan.
Longitud Total m. c/u	Configuración:	a. Marginal	X	b. Espigón		c. Ambos			
	Estado General:	a. Excelente	Х	b. Bueno		c. Regular		d. Malo	
No. Puestos de atraque	_ Base:	a. Relleno		b. Pilotes		c. Otro :			
Programa de Mantenimiento:	a. Mensual	b. Trimestral		c. Semestral		d. Otro :	X	Diario	

### 1.5 Facilidades portuarias

### Indicar lo solicitado

Descripción del terminal marítimo en su Infraestructura y Superestructura

**Tipo y Características**: Se refiere a la característica de una especie o género o clase de la naturaleza de las cosas.

Cantidad: Expresado en número

Capacidad:

Estado: Excelente, bueno, regular, malo.

### **Observaciones**

Es Información de indicadores que tiene el puerto e información de equipos e infraestructura del puerto.



### Indicar lo solicitado

Rendimiento (Teus/hora; ton/hora).

Equipos de cargue y descargue de buques.

Equipos de movilización interna de la carga.

Equipos de ayuda de aproximación (boyas, balizas, remolcadores, etc.).

Patios de almacenamiento (área total, zona de productos peligrosos, etc.

Bodegas de almacenamiento (refrigeradas o no refrigeradas).

Tinglado de carga general.

Vías Internas (longitud, ancho, pavimento, señalización, etc.).

Porterías (ancho, No. de básculas, tiempo de atención, etc.).

Zonas de fondeo: (área, localización, calado máximo, etc.).

Problemas o inconvenientes detectados en la operación.

Continuamos con el ejemplo del formulario de infraestructura portuaria de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura

1.5 Facilidades portuarias (puede anexar folletos informativos y/o información adicional o más específica en hoja aparte)

Descripción	Tipo y Características	Cantidad	Capacidad	Estado	Observaciones
					Rendimiento (Teus/hora;ton/hora)
	GRUAS PORTICO POSTPANAMAX ZPMC (GP01-GP02)	45	40,6/50 ton	Bueno	21 Con/Hr
	GRUAS PORTICO POSTPANAMX NOELL (GP03 - GP04)	45	51 /60 ton	Bueno	25 Cont/Hr
Equipos de carga y descarga de buques:	GRUA MOVIL MULTIPROPOSITO PANAMAX GOTTWALD (GM01)	45	35/32/100 ton	Bueno	15 Cont/Hr
	GRUAS MOVIL MULTIPROPOSITO POSTPANAMX (GM02-GM03)	51	51/52/100 ton	Bueno	20 Cont/Hr
	TRACTORES TERMINAL MARCA KALMAR	48	60 ton	Bueno	
	PLATAFORMAS CORNER LESS MARCA ROMARCO	36	60 ton	Bueno	
	PLATAFORMAS CORNER LESS MARCA ROMARCO	12	60 ton	Bueno	
	GRUAS RTG MARCA SISU-KALMAR	6	40 ton/4 + 1	Bueno	
Equipos de movilización interna de la carga:	GRUAS RTG MARCA NOELL	10	40 ton/5 + 1	Bueno	
	REACH STACKER MARCA LIEBHERR	4	45 ton/6 alto	Bueno	
	REACH STACKER MARCA HYSTER(TECSA)	11	40 ton/ 5 alto	Bueno	
	MONTACARGA PARA VACIOS MARAC TEREX	4	10 ton/8 alto	Bueno	
	MONTACARGA 16 TON MARCA KALMAR	4	16 ton /6	Bueno	
Equipos de ayuda de aproximación (boyas, balizas, remolcadores etc.)	BOYAS LUMINICAS SISTEMA IALA/CANAL DE ACCESO	40		Bueno	
Remolcadores	03 CONVENCIONALES, 01 AZIMUTAL	4	3.500 HP	Bueno	
Patios de almacenamiento (área total, zona de productos peligrosos, etc.)		14	319.514 M2	Bueno	
Bodegas de almacenamiento (refrigeradas o no refrigeradas)		12	59.463 M2	Bueno	
Tinglado de carga general		14	28.738 M2	Bueno	
Vias Internas (longitud, ancho, pavimento, señalización, etc.)			187.740 M2	Bueno	Pav. rigido, Ancho Prom. 10 mts
Zonas de fondeo: (area, localización, calado máximo, etc.)	LOCALIZADAS CERCA DEL CANAL DE ACCESO	7	Calado Prom=	11,5 mts	AREA PROM= 675,000 M2
Problemas o inconvenientes detectados en la operación:					

### 1.6 Servicios Complementarios:

### Indicar con una X

Esto se refiere a las políticas de seguridad marítima y portuaria y de prevención de la contaminación marina y portuaria, sanidad portuaria y planes de contingencia.

### Descripción y Características:

Sanidad Portuaria
Urgencias médicas
Unidades de rescate
Unidades de contra incendio



Equipo para manejo de contingencias Aduana Varadero para embarcaciones menores Policía antinarcóticos Otros, como seguridad portuaria, seguridad industrial

Continuamos con el ejemplo del formulario de infraestructura portuaria de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura

### 1.6 Servicios Complementarios:

Descripción	Sí	No	Características
Sanidad Portuaria	Х		
Urgencias médicas	Х		
Unidades de rescate		Χ	
Unidades de contraincendio	Х		
Equipo para manejo de contingencias	Х		
Aduana	Х		
Varadero		Χ	
Policía Antinarcóticos	Х		
Otros:			

### 2. ACCESO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Infraestructura para ingreso al puerto marítimo.

### Indicar con una X

Modo: Carretera, Férreo, Fluvial, Aéreo.

Pavimento: Con o sin pavimento.

Ejemplo, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura cuenta con las siguientes vías de acceso

### 2 ACCESO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Modo: Carretera X Férreo	X Fluvial Aéreo	Nombre de vías de acceso:	Via Urbana: Avenida Simón Bolivar Fuera de la ciudad: Carreta Cabal Pombo
Dimensiones (promedio): ancho	Esta longitud corresponde a la calzada Buenaventura - Loboguerrero 10,0 m. <b>Longitud</b> 63 300 m.	Acceso tipo: Bahia estacionamiento	Semáforos Orejas: Otro:
Pavimento: con X sin	Vehic/dia promedio en puertas de acceso.	: Descripción áreas de esta	acionamiento: PARE DE EXPORTACIONES 65 BAHÍAS
Estado visible del pavimento:	SI	Estaciones de servicio y/o	o mantenimiento:

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BUQUES

### 3.1 Características típicas de la flota

### Indicar lo solicitado

Detallar las características promedio de los buques que se atienden en puerto.

**Eslora máxima del buque:** Es la longitud de un buque, medida de proa a popa. **Manga:** Ancho de un buque, distancia medida horizontalmente en sentido transversal.

**GACETA OFICIAL** 22/04/2013 32.52

Calado: Es la profundidad sumergida de una nave en el agua.

Arqueo bruto: Tamaño total de un buque (según lo dispuesto en Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques de 1969 - OMI, en vigor desde 1982).

### 3.1 Características típicas de la flota

		Dimension	es Típicas	
Tipos de Buques	Eslora Máxima			
	del buque	Manga	Calado	Arqueo bruto
Carga general	185	32.2	10	28 148
Granelero	140	22	8.5	11 176
Tanquero	180	23.14	10	17 879
Portacontenedores	185	32.2	10	28 148
Ro-Ro	170	24.8	10	14 956

### 3.2 Infraestructura de servicios públicos

Se detallarán los tipos de servicios que cuenta el puerto, especificando sus características del servicio: Fuente (referido a la empresa que presta el servicio), cantidad de consumo, calidad del servicio (Indicar si es Excelente, Bueno, Regular, Malo).

Ejemplo, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura cuenta con las siguientes características de su flota.

### 3.2 Infraestructura de Servicios Públicos

Tipos de servicio		Características del servicio	
ripos de servicio	Fuente	Consumo promedio mes	Calidad
Agua (m3/mes)	Hidropacifico	14 000	Regular
Energía (GW/h*mes) Kv/h/mes	Epsa	700 000	Bueno
Alcantarillado (m3/mes)	Redes Municipio		Bueno
Teléfono (No. de líneas)	Tel-Buenaventura	45 lineas	Bueno
Otro:			

### 4. PROYECTOS DE EXPANSIÓN

### Indicar lo solicitado

Está referido a la conveniencia de hacer inversiones en un periodo a corto y/o mediano y/o largo plazo en las instalaciones portuarias para facilitar el crecimiento del comercio exterior para reducir el impacto de los costos portuarios sobre la competitividad de los productos del país en los mercados internacionales v los precios al consumidor nacional: para aprovechar los cambios en la tecnología portuaria v de transporte; y para conseguir el mayor uso posible de cada puerto.

### 4.1. Infraestructura Portuaria

Se relaciona a la inversión en equipos e infraestructura que desarrollará el puerto en un periodo a un corto plazo, mediano plazo y largo plazo.

Equipos, patios, bodegas, vías.

### 4.2. Nuevos mercados (programas de competitividad)

Se anotará la ejecución de las estrategias definidas en el Plan de Mercadeo establecido por el puerto, su política para la atención a la carga y a líneas regulares de las naves que atiende el puerto.

Ejemplo, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura cuenta con los siguientes proyectos de expansión:



### 4. PROYECTOS DE EXPANSIÓN:

4.1. Infraes	tructura Portuaria
Equipos:	Dos (2) Gruas Super Post - Panamax de 61 mts de alcance del Boom 60 ton de capacidad de carga
Patios:	Seis (6) Gruas RTG'S de 40 ton de capacidad de carga y apilamiento de 6.1 de alto
Bodegas:	
Vías:	
4.2. Nuevos	s mercados (programas de competitividad):

### 5. INSTALACIONES DE USO PÚBLICO

Se detallará la infraestructura con que cuenta el puerto, en el interior y exterior de la zona portuaria para el desarrollo del hinterland del puerto, como son:

Almacenes de depósito Centros de consolidación y desconsolidación de carga Terminales interiores de carga **Zonas Francas** Operadores portuarios Otros (banco, supermercados, restaurantes)

### 6. CERTIFICACIONES

Se indicará la relación a las certificaciones obtenidas por el Puerto en relación a Gestión de Calidad, Gestión de Protección y Seguridad P.I.B.P., Gestión Ambiental y otros, reconocidas por el Estado.

### 6. CERTIFICACIONES:

Certificación	Nombre	Empresa Certificadora	Fecha de Vigencia
Gestión de Calidad			
Gestión de Protección y Seguridad P.I.B.P.			
Gestión Ambiental			
Otras Certificaciones			

Remitir las certificaciones de la instalación.

### 7. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LOS ENVÍOS A LA SGCAN

La información se debe transmitir al servicio comunitario de estadística de la Secretaría General en archivos excel a la siguiente dirección electrónica: estadisticascan@comunidadandina.org

Cualquier otra comunicación deberá ser transmitida a otra cuenta del servicio comunitario.

### Anexo II



### REGISTRO ANDINO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA (INFORMACION DILIGENCIADA POR CADA PUERTO EXISTENTE O EN PROCESO DE DESARROLLO)

(INFORMACION DILIGENCIADA POR CADA PU PÁS: NOMBRE DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA:

SITUACION ACTUAL FISICA	<b>4</b> 0										HOJA 1/3	
1.1 Localización							1.2 Inforr Carácter	1.2 Información general Carácter del servicio: a. Público	<b>∵al</b> Público	b. Privado	c. Mixto	
		Cir	Ciudad:				Servicio de carga:		a. Especializado		b. Multipropósito	
Coordenadas geográficas: N-S				E-W			Servicio	Servicio del muelle: a	a. Carga		e. Pesquero	
Dirección inmueble:			Propietario:					q	b. Turismo		f. Astillero	
Correo electrónico:			Página web:				1 1	Ö	c. Atraque		g. Cab otaje	
								Þ	d. Carga peligrosa	][	h. Otros	
1.3 Características físicas para la navegación	para la nav	egación										
Item	Sector (Ma	Sector (Marcar con x)	Calado de	Prof	Profundidad (m)	7	Geometría (m)	0001104	(m) bobibon son		Datos del mantenimiento	83
Canal principal	Malillio	гима	operación (m.)		MIIIII	Longitud	Alicilo Dase	rainnes	Tiolailaidad (III)			
Canal de aproximación												
Zona de atraque												
Zona de maniobras												
Otro												
1.4 Características de los muelles	muelles											
Tipo: a. Flotante		b. Fijo	C. Espé	c. Especialización *		d. Otro :	.0:					
* Si la opción es c. Especialización, desagregar si corresponde a: Contenedores, carga general, graneles sólidos, graneles liquidos ó multipropósito. Se registrará tantos cuadros como grupos de muelles especializados dispongan	lización, desag	gregar si corre	sponde a: Contenedo	ores, carga general,	graneles sólidos, graneles	líquidos ó multipropósit	to. Se registrará tan	tos cuadros como	grupos de muelles	especializados d	ispongan.	
Longitud Total	m. c/u		Configuración:	r: a. Marginal	a/	b. <i>Espigón</i>	pigón	c. Ambos				
			Estado General:	al: a. Excelente	nte	b. Bueno	eno	c. Regular		d. <i>Malo</i>		
No. Puestos de atraque			Base:	a. Relleno		b. Pilotes	otes	c. Otro :				
Programa de Mantenimiento:	niento:	.ea	a. Mensual	b. Trimestral	itral	c. Ser	c. Semestral	d. Otro :				
1.5 Facilidades portuarias		anexar folle	tos informativos	y/o informació	(puede anexar folletos informativos y/o información adicional o más específica en hoja aparte)	pecífica en hoja ap	oarte)					
	Descripción	pción			Tipo	Tipo y Características		Cantidad	Capacidad	Estado	Observaciones Rendimiento (Teus/hora:	)ra)
Equipos de cargue y descargue de buques	inbnq əp əndir.	es										ŝ
Equipos de movilización interna de la carga	terna de la cai	rga										
Equipos de ayuda de aproximación (boyas, balizas, remolcadores etc.)	amación (boya	as, balizas, I	remolcadores etc.									
Patios de almacenamiento (área total, zona de productos peligrosos, etc.)	(área total, zc	ona de produ	ictos peligrosos, e	etc.)								
Bodegas de almacenamiento (refrigeradas o no refrigeradas)	nto (refrigerada	as o no refriç	reradas)									
Tinglado de carga general												
Vias Internas (longitud, ancho, pavimento, señalización, etc.)	sho, paviment	o, señalizac.	ión, etc.)									
Porterías (ancho, No. de básculas, tiempo de atención, etc.)	ásculas, tiemp	oo de atencii	ón, etc.)									ļ
Zonas de fondeo: (area, localización, calado máximo, etc.)	salización, cal	lado máximo	, etc.)									
Problemas o inconvenientes detectados en la operación	s detectados	en la operac	ión									ļ



## REGISTRO ANDINO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA (INFORMACION DILIGENCIADA POR CADA PUERTO EXISTENTE O EN PROCESO DE DESARROLLO)

1.6 Servicios Complementarios:										HOJA 2/3
Descripción	Sí	9N					Características			
Sanidad Portuaria										
Urgencias médicas										
Unidades de rescate										
Unidades de contraincendio										
Equipo para manejo de contingencias										
Aduana										
Varadero										
Policía Antinarcóticos										
Otros:										
S	'RE		7							
Modo: Carretera Ferreo Filuvial	rinviai		Aereo	Nom	Nombre de Vias de acceso:	ceso:				
Dimensiones (promedio), ancho	Ė	longitud		n. Acceso tij	oo: Bahía estac	ionamiento 🔲 Se	m. Acceso tipo: Bahía estacionamiento 🔲 Semáforos 🗍 Orejas: 📋	s: Otro:	):	
Pavimento: con sin Vehíc/día promedio en	íc/día pro	medio er	n portería:		Descripción á	Descripción áreas de estacionamiento:	ento:			
]										
Estado visible del pavimento:					Estaciones de	Estaciones de servicio y/o mantenimiento:	nimiento:			
3 CARACTERÍSTICAS DE LOS BUQUES	Ø									
3.1 Características típicas de la flota						3.2 Infra	3.2 Infraestructura de servicios públicos	icios públic	SC	
			Dimensiones Típicas	ies Típicas					Características del servicio	cio
Tipos de Buques	Eslora del	Eslora Máxima del buque	Manga	Calado	Arqueo bruto		Tipos de servicio	Fuente	Consumo promedio mes	Calidad
						Agua (m³/mes)	(mes)			
						Energía (	Energía (GW/h*mes) Kv/h/mes			
						Alcantari	Alcantarillado (m³/mes)			
						Teléfono	Teléfono (No. de líneas)			
						Otro				



# REGISTRO ANDINO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA (INFORMACION DILIGENCIADA POR CADA PUERTO EXISTENTE O EN PROCESO DE DESARROLLO)

. PROYECTOS DE EXPANSIÓN:	HOJA 3/
4.1. Infraestructura Portuaria	
Equipos:	
Patios:	
Bodegas:	
Vías:	
4.2. Nuevos mercados (programas de competitividad):	
. INSTALACIONES DE USO PÚBLICO:	
Almacenes generales de depósito	
Centros de consolidación y desconsolidación de carga	
Terminales interiores de carga	
Zonas Francas	
Operadores Portuarios	
Otros (bancos, supermercados, restaurantes)	

### 6. CERTIFICACIONES:

Certificación ón de Calidad  in de Protección y Seguridad P.I.B.P.  in Ambiental	Nombre	Empresa Certificadora	Fecha de Vigencia
Olias Celtificaciones			

Remitir las certificaciones de la instalación.



### **RESOLUCION 1570**

### Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos sobre Inversión Extranjera Directa hacia la Comunidad Andina

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Artículo 54 del Acuerdo de Cartagena; las Decisiones 115, 543, 690, 700 y 756 de la Comisión de la Comunidad Andina; y,

CONSIDERANDO: Que la armonización de las estadísticas comunitarias tiene como fin facilitar el seguimiento y evaluación del proceso de integración y la convergencia macroeconómica, por tanto, es necesario un marco conceptual y técnico que defina y garantice la calidad y sostenibilidad de la producción estadística armonizada comunitaria;

Que la Decisión 700 sobre el "Programa Estadístico Comunitario (PEC) 2008-2013", con vistas a garantizar la comparabilidad, en su Capítulo 4 tiene a las estadísticas de Balanza de Pagos como tema de trabajo estadístico, siendo la Balanza de pagos el marco de referencia para la definición, medición y difusión de las estadísticas oficiales de Inversión extranjera directa a nivel internacional;

Que el artículo 3 de la Decisión 756 sobre Estadísticas de Balanza de Pagos de la Comunidad Andina prevé que para efectos de definir la información estadística sobre Balanza de Pagos se establecerán datos relativos a las estadísticas de Inversión Extranjera Directa;

Que el artículo 5 de la Decisión 756 establece que la Secretaría General de la Comunidad Andina convocará a reuniones de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de la Balanza de Pagos, para efectos de elaborar las propuestas de Resolución que requiera la implementación de cada conjunto de datos establecidos en el artículo 3 del instrumento mencionado;

Que los Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Balanza de Pagos de la Comunidad Andina iniciaron los trabajos para establecer lineamientos generales en la producción de estadísticas comunitarias de Inversión extranjera directa durante la Décimo Primera Reunión celebrada el 11 de agosto de 2009 realizada por videoconferencia;

Que Colombia, Ecuador y Perú aprobaron las Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos sobre Inversión Extranjera Directa hacia la Comunidad Andina, en la Décimo Séptima Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Estadística (CAE) realizada por videoconferencia el 23 de enero de 2013; y en la Trigésima Cuarta Reunión del Comité Andino de Estadística efectuada en Nueva York, Estados Unidos, el 25 de febrero de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia también emitió su dictamen favorable;

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adoptar las Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos de Inversión Extranjera Directa (IED) establecidas en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los Bancos Centrales de cada País Miembro serán los servicios nacionales de estadística responsables de transmitir al Servicio Comunitario de Estadística de la Secretaría General los datos estadísticos de IED de conformidad con las disposiciones técnicas a que se refiere el artículo anterior, trimestralmente y dentro de los tres meses posteriores al período de referencia.

Artículo 3.- El marco conceptual de referencia que será utilizado por las Instituciones Responsables de los Países Miembros, será el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia en un plazo de 60 días calendario, contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**Primera.-** Exceptuar a la República del Perú de la obligación de transmitir los datos correspondientes a la IED, establecidos en el Cuadro 1 del Anexo 2, por un máximo de un año y en el Cuadro 2 del Anexo 2, por un máximo de cinco años.

**Segunda.-** Exceptuar a los Países Miembros por un máximo de cinco años de la obligación de transmitir los datos correspondientes a la IED establecidos en el Cuadro 3 del Anexo 2 de la presente Resolución.



Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece. SANTIAGO CEMBRANO CABREJAS Secretario General a.i.

### Anexo 1

### GUÍA PARA LA TRANSMISION ELECTRÓNICA DE ESTADÍSTICAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

### 1. Objetivo

El propósito del presente documento es servir de guía para la transmisión electrónica del conjunto de datos de Inversión Extranjera Directa que establece la Decisión 756 relativa a las "Estadísticas Armonizadas de la Balanza de Pagos en la Comunidad Andina" y los Acuerdos tomados en las reuniones de Expertos Gubernamentales en Balanza de Pagos. El objetivo de la transmisión es colectar la información estadística con la pertinencia, oportunidad y calidad necesaria para monitorear y evaluar las políticas comunitarias relativas al tema de IED.

### 2. Datos que deberán remitir los servicios nacionales de estadística

Corresponden al conjunto de datos de IED establecidos en la presente Resolución, en acuerdos tomados en las reuniones de Expertos Gubernamentales.

### 3. Consideraciones para la transmisión de la información

### 3.1. Medio de Transmisión

Para definir la modalidad de transmisión, se ha tenido en cuenta la generalización del uso del correo electrónico en los servicios nacionales, es por ello que éste será el medio mediante el cual se transmitirán los datos.

### 3.2. Constitución de los mensajes de datos

### 3.2.1. Formatos de envío

Los datos que los servicios nacionales remitirán a la SGCAN estarán organizados de acuerdo con el formato que se detalla en el Anexo 1. Estos registros estarán contenidos en un solo archivo con formato (xls), en la primera hoja se encontrarán los datos y en la segunda la ficha explicativa.

### 3.2.2. Archivos de datos

El conjunto de datos, estructurado de acuerdo con el formato electrónico de transmisión incluirá información correspondiente al país, tema, periodicidad y año en que se reporta.

Esta información se transmitirá utilizando un solo archivo con formato Excel, el cual deberá ser nombrado como **PPTTTQQAAAA.xIs** 

### Donde:

PP Representa la sigla del país que reporta (BO, CO, EC, PE)

TTT Representa el tema de referencia, para el caso de Inversión Extranjera Directa el código de tema es el **470**.



QQ Representa la periodicidad en la que se enviará la información, los datos de IED son trimestrales por lo que se utiliza los códigos **19, 20, 21 y 22** para el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre respectivamente.

AAAA Representa el año al que corresponde el trimestre de referencia (2009, 2010, etc.)

### 3.2.3. Ficha Explicativa

Todo mensaje de datos viajará acompañado de una ficha explicativa, cuyo modelo figura en el Anexo 3 (esta ficha se encontrará en la segunda hoja del archivo de Excel). Esta ficha deberá contener la siguiente información:

- Indicaciones sobre el estado de los datos transmitidos (datos provisionales, semidefinitivos y definitivos).
- Observaciones metodológicas a ser tomadas en cuenta entre otras que se crean convenientes.
- Comentarios: Breve comentario sobre los aspectos más destacados de la IED en el trimestre que se transmite.

### 3.2.4. Envíos trimestrales

El plazo de transmisión de los datos del flujo de IED trimestrales no será mayor a los 90 días calendario siguientes al período de referencia de los datos, esto corresponde para los Cuadros 1 y 2.

### 3.2.5. Envíos de reemplazo

Si alguno de los datos trimestrales contenidos en el envío inicial es objeto de variaciones posteriores, éstos deberán ser reemplazados en su *totalidad* por un nuevo envío. Esto, con el objeto de asegurar la integridad de la información.

La estructura de los archivos de datos de reemplazo serán los mismos empleados para el *primer envío*.

### 3.2.6. Envíos anuales

El plazo de transmisión de los datos de IED trimestrales no será mayor a los 90 días calendario siguientes al primer trimestre de cada año.

### 3.3. Dirección electrónica para los envíos

La información deberá de ser transmitida a la siguiente dirección electrónica:

### estadisticascan@comunidadandina.org

La cual será de uso exclusivo para la remisión de datos, cualquier otra comunicación deberá ser transmitida a otra dirección electrónica de la SGCAN.

### 3.4. Recepción de datos y criterios de validación de la información

### 3.4.1. Recepción y respuesta de mensajes

Una vez recibido el correo electrónico con los datos remitidos, la SGCAN enviará un mensaje de acuse de recibo. Luego, éstos serán revisados asegurando que el envío haya sido completo.

### 3.4.2. Validación de la información

Para efectos de la validación que se efectuará, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Para el primer trimestre, el archivo remitido deberá contener información co-

rrespondiente al trimestre de referencia y los últimos 4 trimestres.

22/04/2013 40.52

- Para el segundo, tercer y cuarto trimestre los archivos remitidos deberán contener información correspondiente al período comprendido entre el trimestre de referencia, y los cuatro trimestres del año anterior.
- La suma de los 4 trimestres deben de ser iguales que el dato anual en todas las categorías.
- Total de sector económico corresponde a la suma de todos los componentes.
- Total de países de origen corresponde a la suma de regiones y otros países.

### 3.5. Difusión de la información.

La recopilación de información será útil para la elaboración de las siguientes publicaciones a cargo de la SGCAN.

- Cartilla trimestral de Inversión Extranjera Directa.
   Esta publicación se realiza en los 15 primeros días de pasada la fecha de entrega de datos.
- 3.5.2. Informe Estadístico Anual de Inversión Extranjera Directa. Esta publicación se realiza los 15 de julio de cada año.

### Anexo 2

## Cuadro 1 Flujo de Inversión Extranjera Directa, por Sector Económico. (Trimestral) (Millones de dólares)

País Mimebro:	Año (t-1)				Año (t)					
Concepto/Período	IT	IIT	IIIT	IVT	Anual	IT	IIT	IIIT	IVT	Anual
SECTOR ECONÓMICO										
Agropecuario y pesca										
Minería y petróleo										
Industrias manufactureras										
Suministro de electricidad, agua y gas										
Construcción										
Comercio, restaurantes y hoteles										
Transporte, almacenamiento y comunicaciones										
Intermediación financiera y seguros										
Otras actividades										

### Cuadro 2

### Flujo de Inversión Extranjera Directa, País de Origen. (Anual) (Millones de dólares)

País Mimebro:		
Período	t-1	t
PAÍS DE ORIGEN		
Países corresponden a la Tabla 1 del Anexo 2		

### Cuadro 3

### Flujo de Inversión Extranjera Directa, por Sector Económico y País de Origen. (Anual) (Millones de dólares)

PAÍS Y SECTOR ECONÓMICO	Agro- pecuario y pesca	Minería y petróleo	Industrias manufactu- reras	Suministro de electri- cidad, agua y gas	Constru- cción	Comercio, restau- rantes y hoteles	Transporte , almacena- miento y comu- nicaciones	Intermedia ción financiera y seguros	Otras Activida- des	TOTAL
Comunidad Andina										
Bolivia										
Colombia										
Ecuador										
Perú										
MERCOSUR										
Argentina										
Brasil										
Uruguay										
Paraguay										
Resto UNASUR										
Chile										
Venezuela										
Guyana										
Surinam										
NAFTA										
Canadá										
Estados Unidos										
México										
América Central y Antillas (ACyA)*										
Bahamas										
Islas Cayman										
Bermudas										
Islas Vírgenes										
Panamá										
Otros países ACyA										
Unión Europea - 27										
Alemania										
España										
Francia Italia										
Países Bajos										
Reino Unido										
Otros países UE-27										
Resto de Europa										
Rusia										
Turquia										
Suiza										
Asia										
Corea del Sur										
China										
India										
Japón										
Otros países Asia										
Otros países										
(*) Incluye Organismos internacionales SIECA, SICA	.MCCA.CARI	СОМ								



Tabla 1

	(Listado d	le pa	aíses)
	País (ISO 3166 -	Codi	go Alpha2)
AF	Afganistán	EC	Ecuador
AX	Aland, Islas	EG	Egipto
AL	Albania	SV	El Salvador
DZ	Argelia	GQ	Guinea Ecuatorial
AS	Samoa Americana	ER	Eritrea
AD	Andorra	EE	Estonia
AO	Angola	ET	Etiopía
ΑI	Anguila	FK	Falkland Islands (Malvinas)
	Antártida	FO	Feroé, Islas
	Antigua y Barbuda		Fiji
	Argentina		Finlandia
	Armenia	_	Francia
	Aruba		Guayana Francesa
	Australia		Polinesia Francesa
	Austria		Territorios Franceses del Sur
	Azerbaiyán Bahamas		Gabón
	Bahrein		Gambia
	Bangladesh		Georgia Alemania
	Barbados		Ghana
	Belarús	_	Gibraltar
	Bélgica		Grecia
	Belice	_	Groenlandia
	Benin		Granada
	Bermuda	_	Guadalupe
	Bhután		Guam
	Estado Plurinacional de Bolivia		Guatemala
ВА	Bosnia y Herzegovina	GG	Guernsey
	Botswana		Guinea
BV	Bouvet, Islas	GW	Guinea - Bissau
BR	Brasil	GY	Guyana
Ю	Territorio Británico del Océano Indico	HT	Haití
BN	Brunei Darussalam	НМ	Heard y McDonald, Islas
BG	Bulgaria	VA	Santa Sede (Estado de la Cuidad del Vaticano)
BF	Burkina Faso	HN	Honduras
	Burundi		Hong Kong
	Camboya	_	Hungría
	Camerún	IS	Islandia
	Caha Warda		India
	Cabo Verde		Indonesia
	Caimán, Islas		República Islámica de Irán
	República Centroafricana Chad		Irak Irlanda
	Chile		Isla de Man
	China		Israel
	Navidad (Christmas), Isla		Italia
	Cocos (Keeling), Islas		Jamaica
	Colombia		Japón
	Comoras		Jersey
CG	Congo		Jordania
CD	República Democrática del Congo	KZ	Kazajstán
CK	Cook, Islas	KE	Kenya
CR	Costa Rica	KI	Kiribati
CI	Costa de Marfil	KP	Corea (Norte), República Popular Democrática de
HR	Croacia		Corea (Sur), República de
CU	Cuba	KW	Kuwait
	Chipre		Kirguistán
	República Checa		Lao, República Democrática Popular de
	Dinamarca		Letonia
	Djibouti		Líbano
	Dominica		Lesotho
סט	República Dominicana	LR	Liberia

RW Rwanda

BL San Bartolomé

LC Santa Lucía

KN Saint Kitts y Nevis

SH Santa Helena, Ascensión y Tristán de Acuña



Daic	lico	2166	Codigo	Alpha2)	
Pais	เมรษ	3 Inn -	Coalgo	Albhazi	

LY Libia MF San Martín LI Liechtenstein PM Saint Pierre y Miquelon LT Lituania VC San Vicente y las Granadinas LU Luxemburgo WS Samoa SM San Marino MO Macao ST Santo Tomé y Príncipe MK Macedonia MG Madagascar SA Arabia Saudita MW Malawi SN Senegal MY Malasia RS Serbia MV Maldivas SC Seychelles ML Malí SL Sierra Leona MT Malta SG Singapur MH Marshall, Islas SK Eslovaquia MO Martinica SI Eslovenia MR Mauritania SB Salomón, Islas MU Mauricio SO Somalia YT Mayotte ZA Sudáfrica GS Georgia del Sur y Sandwich del Sur, Islas MX México ES España FM Micronesia, Estados Federados de MD Moldova, República de LK Sri Lanka MC Mónaco SD Sudán MN Mongolia SR Suriname ME Montenegro SJ Svalbard y Jan Mayen, Islas MS Montserrat SZ Swazilandia MA Marruecos SE Suecia MZ Mozambique CH Suiza MM Myanmar SY Siria, República Arabe de TW Taiwán NA Namibia NR Nauru TJ Tayikistán NP Nepal TZ Tanzanía, República Unida de NL Países Bajos TH Tailandia NC Nueva Caledonia TL Timor Leste NZ Nueva Zelandia TG Togo NI Nicaragua TK Tokelau NE Níger TO Tonga NG Nigeria TT Trinidad y Tobago NU Niue TN Túnez NF Norfolk, Islas TR Turquía MP Marianas Septentrionales, Islas TM Turkmenistán NO Noruega TC Turcas y Caicos, Islas OM Omán TV Tuvalu PK Pakistán UG Uganda PW Palau UA Ucrania AE Emiratos Arabes Unidos PS Territorios Autónomos de Palestina PA Panamá GB Reino Unido PG Papúa Nueva Guinea **US** Estados Unidos UM Islas menores alejadas de Estados Unidos PY Paraguay PE Perú **UY** Uruguay PH Filipinas UZ Uzbekistán PN Pitcairn VU Vanuatu PL Polonia VE República Bolivariana de Venezuela PT Portugal VN Viet Nam PR Puerto Rico VG Vírgenes Británicas, Islas VI Vírgenes de los Estados Unidos, Islas QA Qatar RE Reunión WF Wallis y Futuna, Islas RO Rumania EH Sahara Occidental RU Federación de Rusia YE Yemen

ZM Zambia

CW Curacao

ZW Zimbabwe

SS Sudán Sur

BQ Bonaire, Sint Eustatuis and Saba

SX Sint Maarten (Dutch part)



### Anexo 3

### FICHA EXPLICATIVA

País:
Fecha de Publicación de los Datos Nacionales:
Indicaciones sobre el estado de los datos transmitidos (datos provisionales, semidefinitivos y definitivos). O si se trata de un archivo de reemplazo.
Observaciones metodológicas a ser tomadas en cuenta.
Comentarios: Breve comentario sobre los aspectos más relevantes de la IED en el trimestre que se transmite.

\* \* \* \*



### **RESOLUCION 1571**

# Incorporación del Capítulo "Uso de fuentes administrativas" al Manual de Recomendaciones de la Comunidad Andina sobre los Directorios de Empresas con fines estadísticos

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Capítulo IV del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 698 y 700 de la Comisión de la Comunidad Andina, y la Resolución 1273 de la Secretaría General de la Comunidad Andina (Manual de Recomendaciones sobre los Directorios de Empresas con fines estadísticos); y,

CONSIDERANDO: Que la Decisión 698 fija las normas para la constitución y la actualización de los directorios de empresas en los Sistemas Estadísticos Nacionales de los Países Miembros, como base para la obtención de estadísticas del sector productivo confiables y comparables entre los Países Miembros de la Comunidad Andina;

Que el artículo 4 de la Decisión 698 establece las unidades estadísticas que estarán incluidas en los Directorios de Empresas con fines estadísticos a ser creados por los Países Miembros, las cuales serán usadas para efectos de recoger, transmitir, actualizar, publicar y analizar la información de los Directorios;

Que el artículo 7 de la Decisión 698 faculta a los Servicios Nacionales de Estadística el uso de datos provenientes de fuentes administrativas, públicas y privadas, para la actualización de los directorios de empresas;

Que por Resolución 1273 de la Secretaría General de la Comunidad Andina se adoptó un Manual de Recomendaciones sobre los Directorios de Empresas con fines estadísticos en el cual los expertos gubernamentales llegaron a acuerdos dando una interpretación armonizada de las disposiciones de la Decisión 698;

Que debido a la importancia del empleo de fuentes administrativas en el mantenimiento de los Directorios de Empresas, relacionada a la reducción de costos de obtención de datos, una menor carga de respuesta para los informantes, y una mayor disponibilidad de información para la producción de estadísticas, conviene incluir en el Manual de Recomendaciones aspectos relativos al uso de fuentes administrativas;

Que el artículo 8 de la Decisión 698 establece que la Secretaría General de la Comunidad Andina convocará a reuniones de expertos gubernamentales en directorios de empresas, con la finalidad de establecer por Resolución las actualizaciones que requieran los Anexos I y II, cambios en la lista de variables y en la frecuencia de actualización de los directorios y, en general, los ajustes que se requieran de acuerdo a la evolución económica y técnica del proceso de integración;

Que los Expertos Gubernamentales en la Décimo Séptima Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Directorios de Empresas en la Comunidad Andina llevada a cabo el día 12 de abril de 2011, bajo la modalidad de videoconferencia, manifestaron estar de acuerdo en incluir al Manual de Recomendaciones, el Capítulo referido al "Uso de fuentes administrativas";

Que los Expertos Gubernamentales en la Décimo Octava Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Directorios de Empresas en la Comunidad Andina llevada a cabo el día 30 de mayo de 2012, bajo la modalidad de videoconferencia, aprobaron el contenido del nuevo capítulo referido al "Uso de fuentes administrativas";

Que el Comité Andino de Estadística (CAE) dictaminó favorablemente la Incorporación del Capítulo "Uso de fuentes administrativas" al Manual de Recomendaciones de la Comunidad Andina sobre los Directorios de Empresas con fines estadísticos, en la reunión realizada por videoconferencia el 23 de enero de 2013:

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incorporar al Manual de Recomendaciones sobre Directorios de Empresas con fines estadísticos de la Comunidad Andina el Capítulo 9 sobre "Uso de fuentes administrativas", Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.



Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

### SANTIAGO CEMBRANO CABREJAS Secretario General a.i.

#### Anexo

### Capítulo 9

### **USO DE FUENTES ADMINISTRATIVAS**

### Contenido

- 1. Introducción.
- 2. Definición de registros administrativos y fuentes administrativas.
- 3. Razones del uso de fuentes administrativas.
- 4. Problemas con el uso de fuentes administrativas.
- 5. La calidad de las fuentes administrativas.
- 6. El uso de fuentes administrativas en la práctica.
- 7. Acceso a fuentes administrativas.

### 1. Introducción

En este capítulo se describe la relación entre las fuentes de datos administrativos y los directorios de empresas con fines estadísticos, centrándose principalmente en el empleo de la información de estas fuentes para la gestión y el mejoramiento del directorio.

Se establece una definición de fuente administrativa, las ventajas y desventajas del uso de datos administrativos, y la forma en que los datos deben ser manejados para su aprovechamiento en el proceso de actualización de los directorios.

### 2. Definición de registros administrativos y fuentes administrativas

En gran parte de los países de la región, los Institutos Nacionales de Estadística (INE), hablan del uso de registros administrativos haciendo referencia a los archivos de datos que los organismos públicos comparten, con información sobre actos administrativos que éstos registran y mantienen para el desarrollo y el cumplimiento de sus funciones.

Esta definición bastante simple, ha sido gradualmente dejada de lado, a medida que se ha identificado que el uso principal de los datos administrativos en los INE, no es la elaboración de estadísticas a partir de los datos recibidos, sino la conformación y el mantenimiento de registros estadísticos<sup>1</sup>; y que en muchos países, se han transferido algunas funciones del Estado de manera completa o parcial al sector privado, así como a la disponibilidad de registros de buena calidad en este sector.

Por otro lado, las recomendaciones del presente Manual hacen referencia al empleo de fuentes administrativas para la actualización del Directorio de Empresas, por lo que se considera conveniente establecer una definición clara de fuentes administrativas y registros administrativos, para su empleo adecuado en la gestión de los directorios.

Registros o "directorios" de unidades estadísticas (personas, hogares, empresas, otros) con una recolección sistemática de datos a nivel de unidad y organizados de manera tal que su actualización sea posible. Los INE conforman estos registros como base para la realización de las encuesta, y más adelante, para la elaboración de estadísticas directamente a partir de ellos; por ejemplo: el Directorio de Empresas.



### Los registros administrativos

Toda organización requiere, para la realización de sus funciones, mantener un registro de las unidades que administra, gestiona o con las que se relaciona. Así por ejemplo, toda empresa privada está interesada en mantener un buen registro de sus clientes, productos, proveedores, etc. En el sector público, por otro lado, las fuentes fiscales deben mantener un buen registro de los contribuyentes, para el pago de impuestos; los Ministerios de Trabajo un buen registro de los empleadores y empleados, para vigilar el cumplimiento de las normas laborales y aplicación de beneficios; las Municipalidades, un registro de los predios existentes dentro de su jurisdicción para el pago de arbitrios (impuestos), entre otros. En forma práctica estos registros corresponden a los listados de las unidades (clientes, proveedores, contribuyentes, inmuebles), con sus respectivas características, que las diversas instituciones conforman y mantienen para el desarrollo de sus actividades.

Todos estos registros manejan información de unidades no estadísticas (consideradas administrativas) y cuentan con un mecanismo de empadronamiento y actualización, ya sea de manera formal y obligatoria, a través de normas legales como en el caso de las instituciones públicas, o de forma indirecta a través de promociones o incentivos, como es el caso de las empresas privadas.

Los registros administrativos, son entonces todos aquellos registros sobre unidades administrativas que mantienen las organizaciones públicas o privadas, para su uso particular, con fines no estadísticos.

### Las fuentes administrativas

Para el presente Manual, se consideran como fuentes administrativas a todos aquellos registros administrativos que contienen datos que pueden ser empleados en el proceso de mantenimiento de los directorios de empresas. La información obtenida de estas fuentes por los INE son considerados datos administrativos.

Esta definición bastante amplia permite considerar una extensa gama de fuentes de información, diferentes de los resultados de las encuestas, para la gestión de los directorios, independientemente de cuál sea su origen.

Todos los Países Miembros han considerado como fuente principal para la conformación y actualización de su directorio de empresas, a los registros administrativos de la administración fiscal, como el padrón de contribuyentes, y el registro de impuesto a la renta. Esto se refleja claramente en el contenido de la Decisión 698, que establece en su Artículo 7, que: los Servicios Nacionales de Estadística requerirán el uso de las fuentes fiscales para la actualización de al menos la información contenida en los literales a) y b), del artículo 6 de la Decisión.

Por otro lado, también consideran como otras fuentes administrativas importantes a los registros de compañías que usualmente mantienen las Cámaras de Comercio, y a los registros relacionados con empleados y empleadores manejados por los Ministerios de Trabajo y el Seguro Social, lo que evidencia una clara orientación de los Países Miembros al empleo de datos administrativos. Por esta razón, la Decisión 698 establece también en su Artículo 7, que: los Servicios Nacionales de Estadística de los Países Miembros, encargados de la gestión de los directorios, estarán autorizados para recoger la información necesaria de los registros administrativos mantenidos por las entidades públicas y privadas, con la finalidad de brindar el sustento legal necesario para el empleo de datos administrativos.

### 3. Razones del uso de fuentes administrativas

Normalmente se suelen considerar tres razones fundamentales para el uso de fuentes administrativas en los directorios de empresas:

1. El costo de obtención de los datos. La ventaja más importante que presentan las fuentes administrativas con respecto a las encuestas es el bajo costo de obtención de los datos. Ya sea que se obtengan de forma gratuita, principalmente cuando se trata de organismos públicos, o incluso si tienen algún costo en el sector privado, resulta siempre mucho más económico que obtener la misma información a través de la ejecución de una encuesta, especialmente si se realizan traba-



jos de campo y entrevistas directas. Mucho mayor es la diferencia si se compara con el costo del trabajo de campo y entrevistas directas de un censo económico. Además no es necesario realizar un seguimiento de la respuesta de los informantes. En general, dada la cobertura de los directorios de empresas, su tamaño y la frecuencia con que se hace necesario su mantenimiento, es muy difícil y sería muy costoso mantenerlo adecuadamente actualizado sólo a partir de datos procedentes de encuestas.

- 2. Reducción de la carga de respuesta de los informantes. Usar datos de fuentes administrativas ayuda a reducir la carga de respuesta impuesta a las empresas, o unidades económicas objeto de cada investigación. Dado que las empresas pueden tener la obligación de responder a pedidos de información de diferentes organismos públicos, en muchos casos consideran como una carga adicional la respuesta de información con fines estadísticos, sobre todo si existen datos que han sido ya informados a otra institución del gobierno. El uso de datos administrativos permite aprovechar la información recogida por otros organismos sin generar un costo adicional al informante, así como reducir el costo de las encuestas al eliminar preguntas de los formularios cuyos datos se han podido obtener a partir de fuentes administrativas.
- 3. Mayor cobertura de la población objetivo. Mientras que las encuestas por muestreo permiten obtener información de una proporción pequeña de la población de empresas, las fuentes administrativas suelen cubrir el total, o casi el total de los elementos de la población. Por lo tanto, el uso de fuentes administrativas en el mantenimiento de los directorios de empresas, puede reducir los errores de las encuestas, eliminando las tasas de no respuesta, y proporcionando estimaciones más exactas y detalladas de las diferentes subpoblaciones. La cobertura suele presentar un interés particular para los directorios de empresas, el cual debe de cubrir como mínimo lo establecido en el Artículo 4 de la Decisión 698.

Asimismo, el uso de fuentes administrativas puede ayudar a mejorar la calidad de los Directorios de Empresas permitiendo en muchos casos el acceso a información continua y más actualizada sobre ciertas variables, en comparación con los resultados de las encuestas que usualmente requieren de un tiempo adicional luego de su ejecución para la publicación de resultados, por ejemplo:

- La apertura y el cierre de las unidades, y las fechas de los respectivos eventos.
- Variables de tamaño de las empresas, como ventas netas o personal ocupado.
- Variables de ubicación de las unidades (a nivel de unidad local)

Más adelante, el uso de datos de fuentes administrativas permitirá la producción de estadísticas a partir del directorio de empresas (análisis de la estructura y demografía de la población de las empresas), ya sea de manera directa o por muestreo, como otros usos derivados del directorio, mencionados en el capítulo 3 del presente Manual.

### 4. Problemas con el uso de fuentes administrativas

En los párrafos anteriores se exploraron las razones del uso de fuentes administrativas centrándose en sus ventajas. Sin embargo, su empleo para el mantenimiento del directorio de empresas puede implicar también una serie de problemas que se detallan a continuación; además se plantean también posibles soluciones.

Un problema importante que suele surgir cuando se usan fuentes administrativas es que las unidades utilizadas en los registros administrativos no corresponden directamente con la definición de las unidades estadísticas requeridas. En el caso de los directorios de empresas, la mayoría de las fuentes administrativas manejan información de *contribuyentes*, mientras el directorio registra *empresas y unidades locales*. El proceso de conversión de unidades administrativas a unidades estadísticas es conocido como *perfilamiento*. Aunque inicialmente, en la mayoría de los casos cada *contribuyente* en un registro administrativo va a ser representado como una *empresa* en el directorio, conviene sin embargo incluir un capítulo en el presente Manual donde se describan los detalles del perfilamiento, se desarrollen los posibles casos que se pueden encontrar y se establezcan normas para la combinación de unidades legales en empresas.



De la misma forma como se pueden encontrar diferencias en las definiciones de las unidades, pueden existir también diferencias entre las definiciones de las variables de los registros administrativos y los directorios de empresas, incluso teniendo el mismo nombre. Los datos de fuentes administrativas son obtenidos con fines administrativos específicos, cuyas necesidades y prioridades pueden diferir de las necesidades y prioridades de los sistemas estadísticos. Por ejemplo, el valor de las ventas netas relacionado al impuesto a las ventas (IVA) que manejan las administraciones fiscales, puede no incluir el valor de las ventas de bienes y servicios que están exentos de dicho impuesto, mientras que probablemente el valor de las ventas que requiere el sistema estadístico corresponde al volumen total de negocios.

Así mismo, los códigos y clasificaciones utilizados por las fuentes administrativas pueden ser diferentes a los empleados en el mundo estadístico, y aun siendo los mismos pueden tener diferentes formas o criterios de aplicación (asignación), dependiendo del fin principal del registro administrativo. Cuando las clasificaciones son diferentes suele ser necesario establecer tablas de equivalencia entre los códigos de la fuente administrativa y los códigos empleados por el directorio de empresas, para lo cual es necesario conocer no sólo la definición de cada código sino también la forma como es usado en la fuente administrativa.

Otro problema común que se suele enfrentar cuando se hace uso de fuentes administrativas es el relacionado al periodo de referencia de los datos. Los datos administrativos pueden no estar disponibles cuando sean requeridos, o pueden hacer referencia a un periodo que no coincide con el demandado para su uso estadístico; por ejemplo, el año fiscal puede no coincidir con el año calendario requerido para las estadísticas estructurales de empresas. Se debe tener en cuenta que existe un momento relacionado al instante en que se produce un evento en la vida real, otro relacionado al instante en que ese evento es registrado en alguna fuente administrativa y finalmente otro relacionado al instante en que la información es puesta a disposición del directorio de empresas. Generalmente existe cierto desfase entre estas fechas, pero si se pueden conocer, o inferir de cierta manera, permitirán un mejor uso de los datos de fuentes administrativas en el directorio. Los desfases relativos a la creación y desaparición o muerte de las empresas constituyen particularmente una fuente importante de errores de cobertura del directorio. Más aún, si en la mayoría de los países se presentan problemas para poder identificar adecuadamente el momento de la desaparición o muerte de las empresas.

Cuando se utilizan datos de diferentes fuentes administrativas, como por ejemplo: el padrón de contribuyentes de la fuente fiscal, el registro de empleadores del Ministerio de Trabajo o el registro de sociedades
de las cámaras de comercio, es probable que los encargados del mantenimiento del directorio se enfrenten a problemas de identificación y correlación de las unidades. Si existe algún tipo de número de identificación común entre los registros administrativos y el directorio, la identificación y correspondencia de las
unidades será bastante sencilla, pero en los casos donde tales números no existan o simplemente no
sean usados o entregados por las fuentes administrativas, normalmente se hará uso de variables como el
nombre, la dirección y el código de actividad económica; teniendo en cuenta que esto podría dar cierto
margen de error en los resultados. En todos los Países Miembros se ha convenido usar el código de contribuyente como número de correlación principal entre las fuentes administrativas y el directorio de empresas (a nivel de la unidad legal).

Además, otro problema común que presenta el uso de múltiples fuentes administrativas es la consistencia de los datos entre los diferentes registros. En muchos casos los datos de una fuente pueden ser distintos, o parecer contradictorios, a los datos de las demás; esto suele deberse principalmente a las diferencias entre las definiciones de las variables, entre los códigos usados (o la asignación de los códigos), entre los periodos de tiempo al que hacen referencia los datos, o simplemente a errores en la captura de datos de las fuentes. Para resolver tales conflictos es conveniente incluir en el directorio reglas de prioridad que permitan definir qué fuente es más confiable con respecto a otra para una variable del directorio en particular. Cuando estas reglas hayan sido definidas e implementadas para cada variable en el proceso de actualización del directorio, se podrá tener la certeza que los datos de una fuente administrativa con alta prioridad no serán modificados por los datos de otra fuente de menor prioridad. Para poder implementar estas reglas se recomienda incluir en el directorio, para las variables de mayor importancia, el código de la fuente y la fecha de origen de los datos recibidos.



### 5. La calidad de las fuentes administrativas

Los estadísticos siempre han tenido dudas sobre el empleo de datos administrativos, en relación a su cobertura, representatividad y exactitud, considerando en muchos casos que la mayoría de registros administrativos son de mala calidad, incluyendo en los países andinos. Esto se puede entender claramente, cuando el uso inicial que se ha tratado de dar a los registros administrativos es la elaboración de estadísticas directamente a partir de los datos obtenidos de ellos.

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, y más allá de los problemas reales que pueden presentar los registros administrativos en los países de la región, el hecho de que estos registros manejen unidades no estadísticas, con variables y el empleo de códigos definidos principalmente con fines administrativos, hace desde ya muy difícil que puedan satisfacer los requerimientos exactos de información que los estadísticos necesitan para la elaboración de estadísticas.

Es por este motivo que, en la actualidad, el principal uso estadístico que se da a los datos de fuentes administrativas es en la conformación de registros estadísticos, como por ejemplo: el directorio de empresas. El uso de múltiples fuentes administrativas para el mantenimiento del directorio, permite aprovechar al máximo la información existente, al extraer los datos de mejor calidad de cada registro, más allá de que individualmente puedan ser considerados malos. Vistos en forma independiente, algunos registros administrativos pueden no tener la calidad suficiente como para elaborar estadísticas directamente a partir de los ellos, pero si se combinan adecuadamente los datos resultantes pueden ser una buena fuente para el proceso de mantenimiento del directorio.

Por otro lado, de acuerdo con lo recomendado en párrafos anteriores con respecto a los problemas de consistencia entre las fuentes, es necesario realizar una evaluación de la calidad de los diferentes registros administrativos, reales y potenciales, que serán utilizados en la gestión del directorio, con la finalidad de poder definir un criterio de prioridad entre los mismos. ¿Cómo se puede determinar entonces cuál de ellos es de mejor calidad?.

No existe una respuesta sencilla para esta pregunta. Existen varios enfoques que incluso se pueden combinar, por ejemplo, puede resultar útil comparar la cobertura y la exactitud de las variables de las distintas fuentes, a lo que se puede agregar la realización de un estudio o encuesta de calidad para determinar los valores correctos de ciertas variables.

Sin embargo, la recomendación general es que la mejor forma de evaluar la calidad de una fuente administrativa es conociéndola en profundidad, teniendo en cuenta su finalidad principal, las definiciones de las unidades y variables que maneja, así como el modo en que se recogen y son procesados los datos, esto permitirá evaluar con mayor precisión las bondades y limitaciones de cada fuente.

Para esto es importante integrar a las instituciones responsables de los registros administrativos en el proceso de conformación del directorio de empresas. Esto ayudará a establecer las relaciones que permitan al INE conocer las características de cada fuente en detalle, así como, a que dichos registros puedan tomar en cuenta ciertos requerimientos estadísticos para un mejor uso de la información provista al INE, y que se puedan resolver en conjunto problemas que afectan a varios registros, como el uso de identificadores únicos (o llaves), la asignación de la actividad económica, o la codificación de las direcciones.

### 6. El uso de fuentes administrativas en la práctica

Como se mencionó en el acápite anterior el uso principal de los datos provenientes de fuentes administrativas es la conformación y el mantenimiento de registros estadísticos.

A continuación se numeran y describen brevemente las etapas del proceso que se suele seguir para transformar los datos de fuentes administrativas en las variables requeridas por los directorios de empresas.

### 1. La transición de datos administrativos a datos estadísticos

Los primeros pasos están generalmente relacionados con los procesos que se llevan a cabo para la validación de los datos, su cobertura y calidad. Estos procesos suelen incluir análisis preliminares sobre:

- Las características principales de los datos administrativos, como, la fecha de referencia de los datos, el número total de unidades, los procedimientos empleados para su actualización, etc.
- La cobertura de las principales variables, por ejemplo, el número de identificación, la dirección, el código de actividad económica, la cantidad de empleados, etc.
- Los errores encontrados en dichas variables, y en especial las necesarias para poder identificar a la unidad y determinar la continuidad de las unidades estadísticas, por ejemplo, el número de identificación, el código de actividad económica, fechas, etc.

Si los análisis preliminares determinan que los datos de una fuente son de suficiente calidad y pueden ayudar a mejorar la calidad del directorio de empresas, se suele pasar a un segundo procesamiento donde los datos administrativos son transformados de modo que se ajusten a los requerimientos estadísticos y que satisfagan las necesidades del directorio. Se trata de procedimientos de tratamiento previo de los datos administrativos, incluida la aplicación de definiciones estadísticas de las unidades y variables.

Es poco probable que una fuente administrativa utilice la misma definición de unidades que requiere un directorio estadístico de empresas, especialmente cuando se trata de empresas complejas. Por lo tanto, la transformación de los datos administrativos en datos estadísticos puede incluir pasos tales como, la creación de algoritmos o tablas de equivalencia para las variables y clasificaciones, por ejemplo, tablas para convertir los códigos de actividad económica que emplean los registros administrativos en códigos CIIU, y los datos relativos a las direcciones en códigos de ubicación geográfica (NUTE).

### 2. Enlace y comparación

El paso siguiente consistirá en identificar la relación entre las unidades de la fuente administrativa y las unidades correspondientes en el directorio de empresas. Si en la fuente administrativa existe un código administrativo que también figura en el registro de empresas (por ejemplo, el número fiscal), éste podría ser el vínculo de base entre las unidades.

Si no existe un código de identificación común, se puede adoptar un enfoque probabilístico para determinar las relaciones entre las unidades, buscando coincidencias o similitudes en el nombre y la dirección, o en otras características (por ejemplo, la forma jurídica, el código de actividad económica, etc.), proceso que requiere mucho más tiempo y casi una verificación "personal" a diferencia de contar con identificadores únicos. Se ha de tener presente además que en este proceso, conocido como "matching" o concordancia, no se puede descartar el riesgo de enlaces con unidades erróneas ("falsa concordancia").

Se debe comprobar la calidad de los resultados del proceso de enlace. Esto se puede hacer verificando variables auxiliares, como los códigos de actividad económica, el tamaño o la forma jurídica, etc. Si estas variables son coherentes, es muy probable que el enlace sea correcto; si no lo son, será necesario realizar más comprobaciones administrativas, sobre todo si se trata de unidades grandes.

También es útil comprobar periódicamente las unidades que no se han podido enlazar e intentar establecer otras combinaciones, o averiguar por qué no se enlazan. Si todo es correcto, la falta de concordancia puede obedecer a diferencias en los periodos de referencia o de alcance entre la fuente administrativa y el directorio estadístico de empresas.

### 3. Mejoramiento de la calidad y adición de variables específicas de estratificación

Las fuentes administrativas pueden proveer una validación útil de las variables del registro (tales como: nombre, dirección, detalles de contacto, tamaño y clasificación). Cuando la fuente administrativa y el directorio de empresas no coinciden, se podría investigar por qué, lo que ayudaría a conocer mejor la calidad del registro. Estas discrepancias se pueden investigar mediante encuestas, ya sean específicas para este fin, o como parte de otros ejercicios de recopilación de datos.

A menudo, las fuentes administrativas gestionan variables que normalmente no se encuentran en los directorios de empresas. Estas variables pueden ser utilizadas con fines de estratificación en ciertos tipos de encuestas. Tales fuentes pueden ser usadas para desarrollar registros estadísticos "específicos" que se detallarán en otro capítulo de este manual.

### 7. Acceso a fuentes administrativas

El acceso a las fuentes administrativas se trata en la Decisión 698 sobre la creación y actualización de los Directorios de Empresas en la Comunidad Andina, en el Articulo 7 que establece que: *los Servicios Nacionales de Estadística de los Países Miembros, encargados de la gestión de los directorios, estarán autorizados para recoger la información necesaria de los registros administrativos mantenidos por las entidades públicas y privadas*, con la finalidad de brindar el sustento legal necesario para el empleo de datos administrativos. Así mismo, hace referencia a la fuente administrativa principal para la conformación de los directorios en los Países Miembros, estableciendo que: *los Servicios Nacionales de Estadística requerirán el uso de las fuentes fiscales para la actualización de al menos la información contenida en los literales a) y b)*, de la Decisión.

El acceso a las fuentes administrativas presenta usualmente dos aspectos. El primero se refiere al marco jurídico, mientras que el segundo cubre las cuestiones prácticas relacionadas con la transferencia de datos. El marco jurídico establecido por la Decisión 698 cubre de alguna forma el vacío existente en la ley general de estadística de los Países Miembros que confiere un derecho automático de acceso a los datos administrativos con fines estadísticos. El objetivo es que los Países Miembros puedan tomar como base lo establecido en la Decisión 698 para elaborar las normas legales a nivel nacional que le permitan tener el acceso a las fuentes administrativas, dando cumplimiento a la Decisión. Las cuestiones prácticas relativas al acceso a fuentes administrativas pueden variar de un país a otro, pero en este caso resulta más adecuado considerar las buenas prácticas y estudiar cómo divulgarlas.

Las principales fuentes administrativas utilizadas para los directorios de empresas en los Países Miembros son los registros fiscales (por ejemplo, el padrón de contribuyentes), seguidos por los datos de registros obligatorios en organismos como las cámaras de comercio, y los registros de empleados y empleadores que mantiene los Ministerios de Trabajo y las Instituciones del Seguro Social. Aunque el acceso a estas fuentes públicas suele no tener ningún costo, puede ser difícil por tener consideraciones políticas, jurídicas o de recursos, o por razones de protección de la privacidad de la información. En muy pocos casos se recurre a fuentes administrativas privadas, donde normalmente los datos están sujetos a algún costo.

Se recomienda establecer algún acuerdo formal con las organizaciones proveedoras de datos administrativos, un contrato legalmente vinculante con los proveedores del sector privado, o un "convenio" o un "memorándum de entendimiento" con las instituciones del sector público. Estos acuerdos deben recoger los derechos y las responsabilidades de ambas partes, las obligaciones en materia de confidencialidad, los niveles de calidad, la frecuencia y el formato de las transferencias de datos y los procedimientos que se aplicarán en caso de litigio.

Adicionalmente a los acuerdos formales, conviene mantener una buena relación de trabajo con los proveedores de datos administrativos. En este sentido, se recomienda que el contacto sea regular y, en gran parte, presencial. Normalmente merece la pena invertir algún tiempo en visitar a los proveedores para conocer mejor su trabajo, sus sistemas y sus limitaciones. Una buena práctica es remitir los resultados de las validaciones realizadas durante el procesamiento de datos, a las instituciones encargadas de las respectivas fuentes administrativas, para dar a conocer inconsistencias o errores que éstas puedan resolver para mejorar sus propios registros, y para dar a conocer el trabajo que se está realizando con la información enviada. Esto genera usualmente una mejora gradual de la calidad de los datos recibidos, y una mejor relación con las fuentes administrativas.